

OSSIGENO

META INFORME

2011/2012



SON GOTAS, PERO
ESCAVAN EL MÁRMOL

Ossigeno per l'Informazione

O2

Observatorio FNSI-Orden de Periodistas

sobre los cronistas bajo escolta y las noticias oscurecidas en Italia con la violencia

www.ossigenoinformazione.it

Ossigeno - ASR - Piazza della Torretta 36 –00187 Roma

Email ossigeno_2@yahoo.it

Intimidaciones, amenazas, censuras violentas, abusos. Porque en Italia para acallar a los periodistas se recurre a estos medios más que en otros países europeos. Porque muchas amenazas quedan impunes. Los datos de 2006-2008.

Los casos de 2011. Hay amenazados. Cuántos son. Qué han escrito. Dónde viven. Quién debe protegerlos. Cómo conseguir que la información periodística sea más libre. El tercer informe anual de Ossigeno para la Información publicado en “Problemi dell’informazione”, Revista trimestral fundada por Paolo Murialdi.

ADVERTENCIA - Este Meta Informe Ossigeno se puede reproducir con la condición de que se conserven las firmas y se introduzca la dicción: *extraído del Informe Ossigeno per l’informazione 2011*. El Informe puede ser reproducido íntegra o parcialmente con la condición de que se incluya como portada el contenido de esta página. Se agradece que quienes extraigan datos o consideraciones sobre el Informe, citen explícitamente la procedencia – observatorio FNSI-OdG “Ossigeno per l’Información”- y expliquen su naturaleza y misión.



Índice

EL TERCER INFORME ANUAL DE OSSIGENO PER L'INFORMAZIONE.....	4
SON GOTAS, PERO ESCAVAN EL MÁRMOL	5
<i>de Alberto Spampinato</i>	
OBSERVATORIO/1	
Los números: De 20 a 95 casos en cinco años.....	9
OBSERVATORIO/2	
Los datos y las interpretaciones.....	17
OBSERVATORIO/3	
Las armas para defenderse: visibilidad, solidaridad, atención pública	22
OBSERVATORIO/4	
Cómo ven Italia los Observadores internacionales	29
OBSERVATORIO/5	
Agenda	
¿Qué pueden hacer los periodistas, los ciudadanos, el Parlamento?.....	38

TERCER INFORME

He aquí el tercer informe de Ossigeno. Como en los precedentes (2006-2009; 2009-2010 primera y segunda parte), también en 2011 «Problemi dell'informazione» se siente feliz y orgulloso de acogerlo entre sus páginas, para que posteriormente pueda seguir su curso por caminos libres de Internet. Gracias a la paciencia de «Il Mulino», editor de la revista, conseguimos cubrir todo el año pasado, hasta el 31 de diciembre. Conseguimos llegar a las librerías y a los abonados aunque con alguna semana de retraso, pero con un informe completo.

Alberto Spampinato, director de Ossigeno, hizo como de costumbre un trabajo acertado e imponente. A él se le debe no sólo la introducción, sino también la extensión de los cinco capítulos del informe. A él le debemos sobre todo el compromiso de encontrar observadores (voluntarios, naturalmente), recoger noticias cotidianamente, establecer los informes regionales que este año, asignados a Dario Barà, Matteo Finco, Roberta Mani e Roberto S. Rossi, cubren como de costumbre, Sicilia y Calabria, pero que poco a poco, finalmente se van acercando también hacia el norte. Las actualizaciones y las ediciones precedentes del Informe se pueden consultar en www.ossigenoinformazione.it.

«Son gotas, pero escavan el mármol» es el título que hemos elegido para el Informe 2011. Cargado de razón está Spampinato cuando hace hincapié en el aumento de los casos de amenazas y noticias oscurecidas año tras año: 54 en 2010, 95 en 2011.

E incluso, con cautela metodológica, intentamos no pensar que en años precedentes el número de esos casos fuera realmente inferior. Pudiera ser también que haya mejorado la red extendida de Ossigeno para recoger noticias e indicaciones. Es así que 95 casos de amenazas o agresiones a la libertad de información pueden ser muchas respecto al año precedente, o quizás pocas en comparación a una realidad que puede incluso escapar a nuestros ojos. Consideremos que noventa y cinco gotas de miedo e intimidación pueden ser verdaderamente las que escaven el mármol del periodismo más duro y valiente.

SON GOTAS, PERO ESCAVAN EL MÁRMOL

de Alberto Spampinato

Llueve un líquido sucio y pringoso. Cae a gotas. A gotas pequeñas, a veces a gotas gordas. Puede caer una única gota en dos días. Pueden caer muchas de una sola vez. Últimamente han caído muchas más. Estas gotas estropean la ropa. Enrojecen la piel. No hay reparación posible. Es un gran problema.

Hasta hace poco no era así. Había goteo, pero era tan lento y poco frecuente que solo unos cuantos lo habían notado. Nos dimos cuenta de aquellas extrañas manchas sobre la ropa, sobre la piel, sobre el terreno. Manchas verdaderamente extrañas. Indelebles. Dejan marcas iridiscentes en el tejido y pequeñas hendeduras sobre la piel. Percibimos las primeras cinco hace años. Contamos una cada dieciocho días. Una veintena en todo el año. Solo en una segunda fase relacionamos las manchas con el líquido que gotea, que todavía no habíamos notado. Fue fácil establecer la relación causa-efecto. Cuando empezamos a hablar de nuestro descubrimiento, otros señalaron las manchas que veían. Y el número aumentó. Hace tres años contamos 54 manchas extrañas en doce meses, en 2011 llegamos a 95. De veinte a noventa y cinco. Un gran salto. Sin embargo, no es la cantidad lo que preocupa. Noventa y cinco gotas no llenan ni tan siquiera un vaso. Aunque cayeran cien mil no habría riesgo de diluvio. Lo que preocupa es el origen del líquido, más corrosivo que las lluvias ácidas, más contaminantes que los gases de descarga. Las gotas inflaman la piel, corroen el mármol e infectan el aire. En el suelo, alrededor de las manchas, hay una mortandad de plantas y mosquitos.

No nos podemos quedar quietos mirando. Hay que hacer algo. Tenemos que descubrir el origen y la naturaleza del fenómeno y encontrar el modo de detenerlo. Tenemos que entender si, en realidad, como alguno sostiene, caen más gotas de las que conseguimos contar. Parece que muchas se confunden con la lluvia y con la escarcha. Tenemos que descubrir absolutamente por qué caen dichas gotas y parar la caída.

En Italia llueven consejos no solicitados, advertencias, intimidaciones, amenazas. Llueven como gotas infectadas y corrosivas. Es una de las cuestiones más urgentes que afrontar para garantizar una libertad de prensa y de expresión efectivas. El 29 de diciembre de 2011, en la conferencia de prensa de final de año, el presidente del Colegio de Periodistas, Enzo Iacopino, se refirió a dicha cuestión en estos términos al dirigirse al presidente del Gobierno, Mario Monti, de quien obtuvo un gesto de atención que ayuda a tener esperanza.

Déjalo estar. No publiques esa noticia. ¿Quién te manda a ti?

El problema es evidente. En Italia muchos periodistas reciben extraños «consejos» cada vez que está trabajando con noticias bastante incómodas y delicadas, en concreto con las que molestan a algún pez gordo. Frecuentemente, en estos casos alguno, atreviéndose, le dice al cronista: «Déjalo estar. No publiques esa noticia. ¿Quién te manda a ti?». Sucede lo mismo cuando se trata de una noticia destacada, de innegable interés público. Siempre hay alguien que pone en duda la notoriedad de esa noticia para ser publicada. Algunos van más allá: piden al periodista que valore la noticia en base a criterios que no tienen nada que ver con el periodismo: la conveniencia personal, las molestias que podría ocasionar, los problemas que podría tener quien la difunde... Los consejos no solicitados llueven. Hay quienes los conceden a la ligera. Algunos con alguna competencia, con la mejor de las intenciones y con sincera empatía. Otros los dan para formular intimidaciones fuertes y considerables. Es necesario poner más atención en esta lluvia de consejos. Es necesario entender bien por qué alguien nos da ese tipo de consejo, qué consecuencias tendría hacerles caso o no, por qué en Italia centenares de periodistas son víctimas de consejos interesados: quien los sigue, se encuentra amordazado; quien no los sigue, sufre extorsiones, violencias, castigos, condenas penales, denigraciones, juicios instrumentales, aislamiento.

Los intentos de obstaculizar el trabajo de los periodistas con la violencia, con sutiles amenazas, con intromisiones indebidas se han multiplicado en los últimos años. Las intimidaciones han crecido a un ritmo preocupante, con el ritmo y los efectos parecidos a los del goteo que acabamos de describir. Hasta ahora se ha prestado poca atención a este fenómeno. Pero ahora ya no es posible hacer como si nada. Las intimidaciones disfrazadas de buenos consejos, las amenazas verdaderas, las del crimen organizado, las de personajes públicos que no aceptan críticas, las de los empresarios que actúan en la zona gris de los abusos y de la ilegalidad, se han convertido en un gran problema italiano. Un problema que no se puede pasar por alto.

El problema no tiene que ver solo con los periodistas, sino también con los derechos y por lo tanto, con toda la sociedad. Las intimidaciones oscurecen las noticias destacadas, comprometen el derecho de los ciudadanos a ser informados y a poder elegir conscientemente. Este informe rinde cuenta de la preocupante evolución del fenómeno en 2011 e indica los posibles remedios, entre ellos algunas reformas legislativas que se pueden realizar a coste cero y con un alto beneficio para la libertad y la democracia.

Cómo trabaja Ossigeno, cómo se clasifican los casos

El *Osservatorio Ossigeno per l'Informazione* lleva un control de los episodios que los interesados directamente indican al Observatorio, también aquellos

que se le indican al sindicato, al Colegio de Periodistas, a asociaciones, entes, periodistas y otras personas que colaboran dando testimonio de estos hechos. El Observatorio comprueba los casos individuales y descarta aquellos cuya credibilidad no se puede demostrar.

El Observatorio hace públicos los episodios comprobados cuando tiene el consenso de las víctimas o cuando los hechos ya son conocidos públicamente. Además de las amenazas de muerte, de las agresiones físicas, de las intrusiones en los hogares y en los puestos de trabajo, de los daños materiales –que son considerados delitos previstos en el Código Penal– Ossigeno tiene también en cuenta otras formas de intimidación. Por ejemplo, el Observatorio considera actos intimidatorios:

- Las pesquisas sobre los periodistas que se realizan sin una orden judicial;
- El secuestro de archivos, ordenadores y otros instrumentos de trabajo y de documentación de los periodistas;
- Los registros ilegales, las detenciones judiciales, las incriminaciones de periodistas llevadas a cabo por la magistratura para descubrir las fuentes confidenciales que los periodistas pretenden tener reservadas en base a las prerrogativas reconocidas por la ley institucional del Colegio y, de manera contradictoria, por la ley sobre la prensa y el Código Penal.

Ossigeno también considera actos intimidatorios los insultos graves que los representantes de las instituciones, los administradores públicos o quienes tengan cargos políticos o representan un poder económico, dirigen en público a los periodistas.

Además, se consideran también actos intimidatorios algunos abusos concretos de la legislación:

- Las querellas por difamación infundadas.
- Las citaciones judiciales en sede civil para obtener indemnizaciones económicas cuando estas se presenten instrumentalizadas, o bajo pretextos y sin fundamento, con el objetivo de bloquear la publicación de noticias e investigaciones;
- Las solicitudes de cerrar blogs y sitios web presentadas con intenciones análogas a las anteriores.

Por cada uno de los casos que coincide con esta casuística, el Observatorio anota los nombres de los periodistas directamente amenazados y registra el número de aquellos involucrados indirectamente, teniendo en cuenta la relevancia de la redacción para la que trabajan.

Es necesario precisar que Ossigeno no se ocupa solo de los inscritos al Colegio de Periodistas, sino de todos aquellos que sufren amenazas y extorsiones mientras desarrollan trabajos concretos de tipo periodístico, actividades vinculadas estrechamente con el trabajo de la edición, con la adquisición y la difusión de informaciones de valor periodístico. Es decir, en las estadísticas de Ossigeno también se incluyen a los blogueros, los reporteros fotográficos, los camarógrafos, los productores y directores televisivos encargados en los servicios informativos.

Ossigeno lleva la cuenta, registra los nombres de las víctimas y narra cada semana sus historias dramáticas. Las historias de los periodistas amenazados. Por todo lo que representan, por los derechos que se les vulnera, por todo eso se centra obviamente en primer lugar en los periodistas, pero no solo en ellos, sino verdaderamente en todos los ciudadanos. En los países democráticos cuando se amenaza a un periodista, se viola la libertad de prensa y se restringe la libertad de todos. En los países democráticos, impedir a un periodista que haga su trabajo equivale a interrumpir un servicio de utilidad pública. En toda sociedad democrática la información periodística es una infraestructura social, es una actividad de interés colectivo. Los ciudadanos tienen derecho a moverse libremente y también a ser informados. Este derecho está tutelado por el artículo 21 de la Constitución, por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el artículo 11 de la «Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea». Estar informados correctamente, sin omisiones, sin parcialidad y sin censura es el presupuesto necesario para poder tomar decisiones conscientes, para hacer elecciones sustentadas en el conocimiento de los hechos.

OBSERVATORIO/1

Los números

De 20 a 95 casos en cinco años

Las intimidaciones a los periodistas que ha identificado Ossigeno han aumentado de 20 a 95 anuales en solo cinco años. Los periodistas involucrados han pasado a ser de 40 a 325 anuales. Hace unos cinco años, las intimidaciones a los periodistas eran episodios aislados y raros, o al menos así lo parecían. Exactamente como las gotas de nuestra metáfora. Entre 2006 y 2008 se han registrado veinte cada año de media: Ossigeno para la información contabilizó muchas de ellas tras una observación indirecta a través de la lectura de los comunicados de solidaridad y los recortes de periódicos disponibles.

Más tarde, en 2009, Ossigeno empezó a hacer una investigación más activa de los casos y descubrió que el fenómeno está más extendido. En 2010 las intimidaciones registradas con nombre fueron 54. En 2011 fueron 95. El aumento fue debido en buena parte al cambio en el método de observación, a la investigación más atenta, más activa y sistemática de los casos. Teniendo esto en cuenta, nos encontramos ante una progresión alarmante. Y todavía lo es más si se tiene en cuenta el hecho de que algunas de estas intimidaciones van a parar a grupos de periodistas, a veces a redacciones enteras.

Estas son las intimidaciones que Ossigeno define como «colectivas». Estas intimidaciones son como golpes de perdigones que además de alcanzar al periodista elegido como diana, repercute también en quien tiene cerca. Ossigeno define como «periodistas implicados» a estos objetivos colaterales y los considera tan víctimas como la diana principal. Los periodistas «implicados» son muchísimos. El número ha aumentado cinco veces en once años: desde los 30 de 2006 a los 150 en 2009, de los 250 de 2010 a los 324 en 2011.

[Consultar la tabla en el sitio](#)

TABLA 1

Año	Número intimidaciones	Periodistas involucrados	% (1)	%(2)
2006	20	40	0,04	0,08
2007	20	60	0,05	0,13
2008	21	100	0,09	0,22

2009	20	150	0,14	0,33
2010	54	250	0,22	0,55
2011	95	325	0,30	0,72
2006-2011	230	925	0,84	2,06

(1) % de los implicados respecto a los inscritos en el Colegio de Periodistas

(2) % de los implicados respecto a los periodistas «activos» inscritos en el Colegio.

El lado en la sombra

Cuánto se ha extendido en Italia el fenómeno de la intimidación a los periodistas? Tiene las dimensiones alarmantes que se han indicado con estas primeras cifras o en realidad es más vasto? Ossigeno ha indagado esta cuestión y ha concluido que, ciertamente, el fenómeno está muy difundido, pero es difícil evaluar con precisión toda su extensión, porque una parte está ensombrecida: se mantiene en la sombra con una violencia intencionada. Una de las finalidades de quien intimida a los periodistas es exactamente la de esconder a la opinión pública estas violencias y abusos, que perderían eficacia si fueran conocidos.

Desde este punto de vista, la intimidación violenta contra un periodista para obligarle a callar una noticia, se parece mucho a la imposición del «pizzo» (*impuesto revolucionario, normalmente extorsión aplicada por la mafia, ndt*) a un comerciante. En ambos casos los violentos imponen un comportamiento a la víctima y además, le amenazan extorsionándola si se le ocurre denunciar dicho abuso. Es evidente que estas amenazas inducen a la mayor parte de los chantajeados a tener en secreto el suceso del que se siente víctima. Es difícil desobedecer a un violento que maneja un arma, que puede prender fuego a un negocio o a una redacción, que puede tomársela con los familiares del amenazado. Es difícil romper el silencio en estas condiciones, pero es posible. Es posible, como veremos, con la condición de que se observen ciertas cautelas, que se construya una red de solidaridad. Será cada vez más posible, si se demuestra que quien denuncia a los violentos obtiene justicia, obtiene el castigo de los chantajistas.

TABLA 2 (consultar pdf en el sitio)

Periodistas amenazados en 2011 (entre paréntesis el dato de 2010)					
Episodios individuales	% episodios en un año	Episodios colectivos	Episodios en total	Periodistas implicados	% implicados en un año
55 (32)	+ 170%	40 (12)	95 (54)	324 (250)	+ 125%

TABLA 3

Modalidad de amenazas en 2011 (entre paréntesis el dato de 2010)*			
Agresiones físicas	Daños	por carta o verbalmente	Acciones legales
18 (7)	6 (8)	48 (17)	23 (8)

* Los datos de 2010 se han calculado sobre la media del bienio 2009-2010

Es difícil desobedecer a alguien que te dice «¡silencio o disparo!», pero los periodistas de los que se encarga este Informe consiguieron denunciar las intimidaciones y en algunos casos obtuvieron justicia. Hoy en día los periodistas que consiguen romper el silencio todavía forman parte de una exigua minoría. Según las estimaciones de Ossigeno por cada uno que lo consigue, que vence el miedo, al menos otros diez sufren la imposición del silencio.

Lo que queda oculto está muy extendido. Por eso, es necesario leer con atención los datos de Ossigeno. Es necesario leerlos imaginando qué hay detrás de todo aquello que conseguimos ver con nuestros propios ojos, más allá de las cifras que conseguimos enumerar.

He aquí pues lo que hay que tener en cuenta cuando se habla de los periodistas amenazados en Italia, cuando se pide que se haga algo para que la intimidación sea impracticable.

Intentemos imaginar qué significan más de diez mil víctimas directas o indirectas de intimidaciones en seis años sobre una población de 110.000 periodistas inscritos en el Colegio, de los que menos de la mitad viven del propio trabajo.

Esto tiene una incidencia enorme: se trata de la temperatura de un país en el que la intimidación hacia los periodistas es una práctica difundida, en el que la información periodística es solo «parcialmente libre», como lo viene certificando desde 2004 el *Freedom House*, uno de los observatorios internacionales con mayor autoridad internacional.

TABLA 4 ver pdf

Año	Intimidación	Periodista implicado	% (1)	% (2)	Parte ensombrecida implicados	% (3)	% (4)	% (5)
2006	20	40	0,04	0,08	400	0,3	0,8	1,0
2007	20	60	0,05	0,13	600	0,5	1,3	1,4

2008	21	100	0,09	0,22	1.000	0,9	2,2	2,4
2009	20	150	0,14	0,33	1.500	1,3	3,3	3,7
2010	54	250	0,22	0,55	2.500	2,7	5,5	6,1
2011	95	325	0,30	0,72	3.250	2,9	7,2	7,7
2006-2011	230	925	0,84	2,06	9.250	22,0	22,0	22,6

(1) % de los implicados respecto a los inscritos en el Colegio de Periodistas

(2) % de los implicados respecto a los periodistas «activos» inscritos en el Colegio

(3) % de los implicados que no denuncian respecto a los inscritos en el Colegio

(4) % de los implicados que no denuncia respecto a los periodistas «activos» inscritos en el Colegio

(5) % implicados + denunciadores respecto a los periodistas activos.

Reconocer las intimidaciones y denunciarlas

No se deben confundir las discusiones acaloradas con las amenazas. Pero es necesario no caer tampoco en el error opuesto. Por eso es importante comprender dónde empieza y termina el legítimo contraste de opiniones.

La discusión, que un periodista pueda tener con alguien descontento con las noticias que escribe, por muy desagradable que pueda ser, no es grave siempre que se haga con respeto recíproco. No hay que rechazar las réplicas, ni siquiera cuando el que se queja por un artículo escribe una carta de protesta al director del periódico. Eso es la dialéctica. Los periodistas deben aceptarla y es más, animarla. Mientras todo se resuelva así, cada uno actúa según su criterio y no hay alarma alguna que lanzar. Es justo que cada uno pueda decir lo que piensa.

La amenaza es otra cosa, es un delito, una grave violación de las reglas de la pacífica convivencia civil, es el intento de que predomine la propia tesis infundiendo el temor de una represalia. Es un delito previsto por el art. 612 del Código Penal italiano, que dice: «El que amenaza a otros con un injusto daño será castigado tras querrela de la persona ofendida con la multa de hasta 51 euros. Si la amenaza es grave o se hace en uno de los modos indicados en el artículo 339 del Código Penal, la pena será la reclusión hasta un año y con procedimiento penal». En algunas intimidaciones aparecen también otros delitos, con frecuencia el de la limitación de la libertad de cualquier tipo previsto en el art. 610 del Código Penal: «El que, con violencia o amenaza, obligue a otros a hacer, tolerar u omitir algo será castigado con una reclusión de hasta 4 años».

Es importante que un periodista denuncie las amenazas que recibe. Para denunciarlas debe superar el miedo a la extorsión que hace que esta elección sea difícil. Denunciar es el único modo de defenderse sin hacer concesiones. Denunciar es normalmente una elección provechosa: el periodista que elige este camino puede conseguir que condenen a quien lo ha amenazado, aunque los que le amenazaran fueran exponentes de la camorra o de la 'ndrangheta.

Denunciar las amenazas es necesario, útil y preciso. Es necesario reconocer y contrastar las intimidaciones sea cual sea la manera en la que se presentan, sabiendo que con frecuencia se presentan con un aspecto diferente al que conocemos tradicionalmente, sabiendo que a veces tienen un aspecto vago y parecen algo menos grave. No hay que dejarse engañar. En ciertos casos y para que no se les reconozca como tales, parecen buenos consejos, nimiedades, hasta reivindicaciones de un derecho sacrosanto, incluso cuando son solo abusos. Es necesario saber que algunas intimidaciones se mimetizan con medios sofisticados, como los virus, que son capaces de escapar de los anticuerpos mutando el DNA sin atenuar el potencial ofensivo.

Las intimidaciones interrumpen un servicio público

Quien intimida a un periodista causa un daño personal, pero además, un daño social. Este aspecto social nunca tiene que ser descuidado. Es eso lo que motiva la necesidad de normas específicas de tutela. La información periodística es un instrumento esencial de la sociedad democrática. Sin información libre e independiente no hay transparencia y no puede haber participaciones conscientes de los ciudadanos en la vida pública. Intimidar a un periodista sumido en su trabajo es una violencia más grave de la cumplida contra un ciudadano privado, como insultar, amenazar, obstaculizar a un magistrado, a un alcalde, a un oficial público, a un guardia urbano es más grave que insultar, amenazar, obstaculizar a un ciudadano común. Justamente por eso, para proteger estas categorías, en el código se reconoce un delito de ultraje, que actúa como disuasorio. Sería absurdo invocar el ultraje contra quien insulta, amenaza a un periodista. En cambio, sería razonable y útil que hubiera una diferente sanción específica para quien deliberada y conscientemente obstaculiza la información periodística, para quien «desvía» las noticias destinadas a la opinión pública. Sería además oportuno que hubiera un agravante específico para los delitos de violencia que ya existen en los códigos y aplicarlos cada vez que se hayan producido obstaculizando la información periodística.

¿Qué ha cambiado del 2010 al 2011?

2011 no fue un año tranquilo para los periodistas italianos. En doce meses Ossigeno registró 95 episodios de amenazas, intimidaciones, graves abusos contra ellos, con 324 periodistas implicados.

Algunos episodios fueron muy graves: en concreto, las nuevas amenazas de muerte dirigidas mediante dos grabaciones a Lirio Abbate, y el asalto a la redacción del periódico «Metropolis» de Castellammare di Stabia, seguido de una incursión que impidió a los quiosqueros la venta del periódico. Fueron numerosas las agresiones físicas a cronistas, fotógrafos, periodistas televisivos encargados de seguir informativos. Hubo un goteo de amenazas, cartas amenazadoras, envíos de proyectiles. Algunas sentencias clamorosas confirmaron las dificultades que surgen con una normativa retrasada y llena de lagunas: la condena con recurso de apelación al bloguero Carlo Ruta por el delito de prensa clandestina; la condena de la publicista de Enna, Giulia Martorana, veinte días de cárcel por connivencia, por no haber rebelado la fuente de la noticia; la condena por difamación de tres periodistas de Pescara a un año de detención sin la condicional.

El conjunto de los casos describe una creciente intolerancia por el trabajo de opinión y de investigación de los periodistas.

Datos relevantes:

- La proliferación de las peticiones de resarcimiento y de querellas por difamación, infundadas frecuentemente, que presentan políticos y administradores públicos de pequeños y grandes ayuntamientos que no toleran informaciones negativas sobre su trabajo: los casos más clamorosos son los del alcalde de Roma, Gianni Alemanno, el del asesor regional siciliano para la sanidad, Massimo Russo, el del presidente del Senado Schifani, el del presidente de la región de Calabria, Giuseppe Scopelliti.
- Las reacciones penales de algunos magistrados con respecto a los periodistas que critican su actividad. Son significativos los casos de Ferrara, Vicenza, Perugia.

Algunas sentencias positivas

Sin embargo, 2011 fue un año en el que también se registró una tendencia clarividente de la magistratura, abierta a las razones de la libre información y del derecho de crítica. Existe una tendencia que se ha reflejado en numerosas sentencias absolutorias de los periodistas, en concreto en las del Tribunal de Roma que en septiembre rechazó la petición de resarcir con un millón de euros a Silvio Berlusconi, quien se sentía difamado y ultrajado por el periódico «la Repubblica» que con insistencia durante seis meses le hizo

las famosas «diez preguntas» formuladas por Giuseppe D'Avanzo. Otros reflejos de la misma apertura se dejaron ver gracias a investigaciones jurídicas desarrolladas tras iniciativas periodísticas de valientes reporteros, que justo por esto fueron amenazados (en el Molise, en Pignataro Maggiore, en la provincia de Caserta, en San Marino y en otros muchos sitios), y con el compromiso investigador de la Procura de Reggio Calabria que hizo que se descubrieran los autores de las amenazas a Pietro Comito y a Antonino Monteleone. También gracias a los investigadores de Nápoles que descubrieron a los agresores de los periodistas de «Metropolis» y de un operador de Sky.



Fig. 1 Alcune sentenzias positivas

El mapa señala la distribución territorial de los 95 episodios de amenazas, intimidaciones y graves abusos hacia periodistas italianos identificados en 2011 por el Observatorio Ossigeno per l'Informazione. De entre estos 95 episodios, 55 se cometieron contra periodistas aislados, 40 contra grupos de periodistas (amenazas colectivas). Los periodistas implicados fueron 324.

Hacer las cuentas con los datos

La casuística revela un aumento superior al 100% respecto a los dos años precedentes: los 95 casos de 2011 se comparan en cambio con los 78 del periodo 2009-2010 que se contabilizaron juntos.

Por lo que se refiere a la distribución territorial de las amenazas, Italia del Sur continúa en posesión del triste récord de 58 episodios sobre 95, seguido por el Centro con 19 casos y el Norte con 17. En la clasificación regional hubo cambios importantes. El peor en 2009-2010 es Calabria con 20 episodios de 78, pasó a Campania con 22 casos de 95 (fueron 10 en 2009-2010). En Calabria se registraron en total 7 episodios, con una evolución a la que precisamente en este Informe se le dedica un capítulo en profundidad. El territorio del Lazio sale del tercer puesto con 13 casos (16 en 2009-2010). Y Sicilia conquista el tercer puesto con 16 episodios, que triplica la base anual respecto a los 10 de 2009-2010. En el cuarto puesto se confirma Lombardía con 9 casos (fueron 9 en 2009-2010). Son datos absolutos. Las graduaciones cambian si se tiene en cuenta la población residente y el número de periodistas región por región: la situación mejora sobre todo en Lazio y Lombardía, y empeora en Molise, donde los periodistas son pocos y de un caso se ha pasado a tres.

¿Quién corre más riesgos?

Todos los periodistas están a riesgo de amenaza. Pero algunos periodistas corren más riesgo que otros, debido a los cargos que desempeñan. Los que corren más riesgo siempre fueron los corresponsales de guerra y los cronistas de la mafia. Desde hace algún tiempo a estos se les añadieron los cronistas locales. En todo el mundo, cada vez con mayor frecuencia y más numerosos son los nombres de los cronistas locales que aparecen en las listas de los periodistas asesinados o amenazados. Su trabajo parece que se ha hecho más arriesgado que nunca, porque el periodismo local tiene cada vez mayor empuje, cuenta hechos de mala vida que antes se habían oscurecido por la censura y por la autocensura.

En Italia también es peligroso contar con honestidad lo que sucede en una de las miles de las periferias urbanas. Este Informe confirma con evidencia los nombres, los lugares y las estadísticas de los casos que resultan verdaderos.

OBSERVATORIO/2

Los datos y las interpretaciones

En los últimos cinco años, Ossigeno censó a 925 periodistas que, directa o indirectamente, sufrieron amenazas físicas, intimidaciones, represalias o graves abusos legales. Los episodios están enumerados en el sitio de Ossigeno. Sin embargo y como ya se ha visto, los periodistas italianos que efectivamente sufren este género de intimidaciones son al menos diez mil.

A esta increíble cifra en apariencia se llega elaborando los datos recogidos por el Observatorio, tomando en cuenta la dimensión colectiva de los casos individuales y considerando el hecho de que el fenómeno del que estamos hablando está en gran parte sumergido, al igual que lo están los casos de extorsión y de usura. Para describir la dimensión efectiva del fenómeno, o al menos indicar una dimensión próxima a la realidad, es necesario multiplicar los casos conocidos para elaborar un parámetro correctivo. Ossigeno estimó que el parámetro debe considerar alrededor de unos diez casos.

Para calcular el valor de este parámetro correctivo, Ossigeno ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias:

- número de intimidaciones que el Observatorio ha corroborado y que no ha podido registrar y documentar puesto que faltó el consenso de los interesados: este número es más alto que el número de los episodios confirmados y documentados;
- muchísimos casos de violencia y de abuso emergen a distancia de años, normalmente después de que un juez pronuncie sentencia;
- una parte de los casos se escapa a toda percepción;
- las herramientas para indagar de las que dispone el Observatorio permiten controlar solo en parte lo que sucede individualmente en cada realidad territorial;
- las instituciones no aportan ningún dato;
- falta una recogida específica de datos estadísticos.

Este fenómeno dispone de estas dimensiones y resulta más extendido de cuanto se había creído hasta ahora. Los datos de Ossigeno indican que en Italia las amenazas a los periodistas y los abusos contra estos están muy difundidos: son herramientas empleadas con elevada frecuencia para impedir la publicación de noticias e investigaciones molestas. El hecho de recurrir a estos métodos se propagó gracias a la impunidad, que hasta ahora era casi absoluta, para los autores de las amenazas y de las retorsiones; consideraciones análogas valen para explicar la multiplicación de los abusos

de derecho, abusos que conllevan bajos riesgos y costes limitados para los que los cometen.

¿Periodista amenazado? No es noticia

Entre las noticias más ensombrecidas se cuenta este año precisamente con aquellas que tienen que ver con los periodistas amenazados. Todavía hoy sucede que si se amenaza a un periodista, es raro que los periódicos y las televisiones de difusión nacional den la noticia. Silenciosamente, sin que nadie lo anuncie, se ha ido afirmando esta praxis que no tiene justificación alguna en los cánones del periodismo: cada periódico se ocupa solo de sus periodistas amenazados, no dice nada de los demás, no dice que el caso no es aislado. Son escasos los casos en los que se ofrece a la opinión pública el cuadro completo del fenómeno. Ni tan siquiera es secundaria esta diferencia: decir: «un periodista ha sido amenazado» es una cosa. Decir que es uno de los 925 que han sufrido intimidaciones en el curso del año 2011 sería otra cosa bien diferente. Tendría un impacto infinitamente mayor. Como no se dice, se convierte en un modo de amenaza.

Otro modo de amenazar estas noticias consiste en limitarlas a las páginas de las crónicas locales, aunque obviamente estas tengan una relevancia general. La circulación de la noticia en ámbito exclusivamente local, reduce el efecto, la circulación y el impacto sobre la opinión pública. Es una técnica de desinformación notable en los regímenes autoritarios. En cualquier país democrático se debería prohibir.

El caso italiano

La manipulación violenta de la información es un fenómeno extendido en todo el mundo. En Rusia, en los últimos veinte años han sido asesinados más de doscientos periodistas. En México, en los últimos cinco años ha habido una hecatombe de periodistas. Amenazas, intimidaciones, mordazas son frecuentes en países autoritarios o de democracias jóvenes e inciertas.

En Italia, por suerte, estamos lejos de estos niveles. No acaso Italia es un país democrático que practica y reconoce los derechos humanos y que lucha para que se respeten en todo el mundo. Y, sin embargo, en Italia en los últimos cincuenta años han sido asesinados once periodistas por hechos de mafia y terrorismo, el último en 1993. Y sin embargo, en Italia hay centenares de periodistas amordazados y amenazados. Sin duda alguna, son menos que los que sufren los mismos tratos en Bielorrusia o en Turquía. Pero en Europa y en el resto del mundo se habla del «caso italiano»: se habla porque es extraño, insólito, inexplicable que todo esto suceda en un país democrático de larga tradición; se habla porque nada similar ocurre en países comparables a Italia, en Estados de derecho de consolidada democracia, en Occidente, en el corazón de Europa.

El «caso italiano» consiste justamente en el hecho de que en Italia la información periodística está obstaculizada por graves impedimentos, difundidos más que en cualquier otro país europeo de consolidada democracia y con una historia y un sistema legislativo análogo.

El «caso italiano» consiste en poner remedio a una extensa amenaza a la libertad de prensa. Si en los Estados Unidos, en Gran Bretaña, en Francia o en otro país occidental ocurriese algo remotamente comparable a lo que sucede en Italia, si en estas democracias se comprobara un problema de esta naturaleza, aun siendo de menores proporciones, se gritaría que la democracia está en peligro y el hecho se tomaría dramáticamente en serio. He ahí por qué el «caso italiano» llama la atención a nivel internacional, es proclive al debate y suscita interrogantes.

Italia vive con pundonor y con un sentido de vergüenza esta condición. Lo declara también el inexplicable silencio que envuelve las vicisitudes de los periodistas amenazados. Una vicisitud que hasta ahora se ha intentado exorcizar negándola.

Cuando Ossigeno publicó el Informe 2010 en inglés, español, alemán y chino, algunos periodistas italianos a los que se les pidió que lo difundieran en el extranjero objetaron: no es bueno dar a conocer problemas que dejan a Italia en mal lugar. Esta objeción, además de la vergüenza con la que se enfrenta el problema, revela también un cierto provincialismo. Ossigeno considera útil y necesario que los problemas, también este problema, sean conocidos y discutidos por lo que son. Callar no lo resuelve. El primer paso que hay que dar para enfrentarse a este, consiste precisamente en hablar, en romper el tabú que impide discutir sobre este tema, en descubrir que también otros tienen o tuvieron los mismos problemas.

Dar a conocer a nivel internacional el caso italiano con sus connotaciones efectivas ayuda a romper el tabú y –lo dice la experiencia de Ossigeno– ayuda a otros países a descubrir y a curar enfermedades latentes o bajo incubación en el propio territorio.

Se puede y se debe hablar de los periodistas amenazados sin desconocer los méritos de Italia y de nuestro periodismo. Italia puede alardear de un periodismo de calidad, cuenta con grandes cabeceras, tiene firmas que el mundo envidia, posee un patrimonio de alta profesionalidad; tiene periódicos vivaces y vitales erradicados en el territorio. De todo esto se puede vanagloriar Italia y nadie lo puede negar. Sin embargo, es necesario hablar sin retórica y admitir que el gran periodismo italiano tiene también problemas. Sobre todo, la penalización que sufre por parte de una legislación sobre la prensa pobre, retrasada, contradictoria, castigadora frente a los periodistas, que sitúa a los periódicos y a los periodistas en una posición de desventaja respecto a las pretensiones de cualquier otro poder. Los periodistas tienen que hablar sobre ello y luchar para que esta legislación sea reformada y homologada con los estándares europeos y con los niveles

normativos de la gran democracia occidental, como piden con mayor frecuencia las Naciones Unidas y los observatorios internacionales como *Reporters sans Frontiers*, el *IPI* de Viena y *Artículo 19* de Londres.

En Europa, el sistema italiano de la información está sometido desde hace tiempo a una vigilancia especial, sea a causa de lo que sintéticamente se define como «el caso Berlusconi» (concentración de las propiedades editoriales y televisivas y conflicto de interés entre política y editorial), sea por el elevado número de periodistas amenazados, bien sea por la sustancial impunidad de quien goza por condicionar a los periodistas con la violencia, bien sea por los abusos permitidos por las leyes y los comportamientos públicos inadecuados, en concreto por la ley sobre la difamación que produce condenas que la Corte Europea de Justicia rectificó clamorosamente.

Del caso italiano se habló en enero de 2010 en el Consejo de Europa. En aquella sede, el ponente del Informe McIntosh (véase el Informe Ossigeno 2010), cuando solicitó un mayor compromiso por parte de todos los países miembros y por parte de sus gobiernos de garantizar la inmunidad de los periodistas, citó los nombres de algunos periodistas italianos, obligados desde hace tiempo a vivir bajo escolta armada.

Fue de especial interés con respecto a la situación italiana el reclamo lanzado el 25 de marzo de 2010 por parte de la UNESCO a través del último informe bienal del IPDC (Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación) sobre los periodistas que perdieron la vida en el mundo a causa de su trabajo. El Informe enumera a 125 periodistas asesinados en 28 naciones entre 2008-2009 (tres más con respecto al bienio precedente) y solicita medidas e iniciativas para poner fin a la sustancial impunidad de quien se jacta de amenazar, agredir o matar a un periodista.

El Informe UNESCO

El Informe UNESCO ayuda a comprender tres aspectos esenciales:

1. Son los periodistas que trabajan en crónica local los que corren los riesgos más graves. De hecho el 80% de los periodistas asesinados en el mundo entre 2008-2009 no pertenecía a la categoría de corresponsales de guerra. Estos periodistas no trabajaban en países en guerra, sino en países pacíficos como Italia; se encargaban de elaborar crónicas y/o eran corresponsales locales de periódicos de tirada nacional;
2. Por cada periodista asesinado, hay muchos otros amenazados, expuestos a graves violencias. Para la UNESCO, la «impunidad» sustancial de quien se jacta generalmente de la amenaza o del asesinato a un periodista, debe ser pulverizada porque contribuye a hacer que los cronistas sean «dianas fáciles». En pocas palabras, si amenazar a un periodista conlleva un riesgo

bajo, «quien quiera impedir que un periodista indague y revele información de interés público» no se hará ningún escrúpulo a la hora de atacarlo.

3. El tercer aspecto evidenciado en el Informe UNESCO está relacionado con los efectos de un clima intimidatorio: «La ausencia de amenazas a los periodistas es la condición esencial para tutelar el derecho de los ciudadanos a tener información creíble y a proteger, al mismo tiempo, el derecho de los periodistas a difundirla sin temor por su propia seguridad personal. El asesinato de periodistas, si bien constituye el más grave ataque a la libertad de prensa» –se lee en el Informe UNESCO – «es solo la punta de un iceberg. Los informadores profesionales tienen que enfrentarse a otros muchos actos de violencia, como amenazas, intimidaciones, secuestros, acoso sexual y agresiones físicas, como lo indican las instituciones profesionales de los periodistas y los centros para la libertad de prensa, con los que la UNESCO tiene relaciones oficiales, como Reporters Sans Frontières, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) y la Federación Internacional de Periodistas (IFJ). Estas fuentes han señalado además, ataques a las organizaciones de los medios de comunicación e iniciativas que se dirigen a la destrucción de sus bienes».

Estas afirmaciones desmienten falsas convicciones, fuertemente arraigadas a la condición de los sujetos que, entre los periodistas, corren graves riesgos. Y resulta extraño que no hayan desvelado mayor atención, sobre todo en Italia, donde el problema se presenta justo en estos términos, y con una especial gravedad.

OBSERVATORIO/3

Las armas

Visibilidad, solidaridad, atención pública

La crónica local es la frontera más expuesta del periodismo italiano. El mayor número de amenazas se cuenta precisamente entre los cronistas, los redactores y los colaboradores de los periódicos de provincia, entre los corresponsales que pasan la noticia a las redacciones centrales.

De media, estos periodistas sufren más presiones que aquellos que trabajan en las grandes ciudades. En las pequeñas ciudades quien observa la realidad y cuenta a los ciudadanos lo que ha visto con sus propios ojos, corre más peligro porque las condiciones son directas y duras y difícilmente evitables. Con frecuencia, en la provincia el prevaricador de turno forma parte del círculo de los conocidos, actúa con una cierta cercanía, trata al cronista que le crea alguna dificultad revelando verdades incómodas como a un enemigo personal, lanza ataques bien planeados para denigrarlo, aislarlo y neutralizarlo.

El aislamiento del cronista que ha sido atacado, se manifiesta de diferentes modos, sobre todo con la negación de la solidaridad, con la solidaridad hipócrita de sus colegas, con las notas de solidaridad oficiales emitidas con desgana y retraso, con desinterés, devaluadas por el comportamiento de los propios firmantes. Es fácil reconocer la falsa solidaridad: tiene el sonido hueco de una moneda falsa. Quien quiere ofrecer una solidaridad verdadera, se pone al lado de la víctima, se identifica con él, desafía al prevaricador, comparte el peligro, como hicieron en Locri, en octubre de 2005, tras el asesinato de Francesco Fortugno, los ciudadanos que desfilaron por las calles con el eslogan «Y ahora matadnos a todos». Es extraño que los periodistas hagan algo así por sus colegas amenazados, pero alguna vez lo han hecho. El caso más célebre sigue siendo la marcha de solidaridad con Lirio Abbate, amenazado de muerte. Se manifestaron centenares de periodistas de todas partes de Italia caminando hacia Palermo en septiembre de 2009. Pareció el debut de una forma de reaccionar más adecuada y consciente y sin embargo, se quedó en un hecho aislado, aunque no faltaran ocasiones para repetir aquel gesto colectivo.

Los colegas del periodista amenazado encuentran miles de razones para no hacer nada así, para negar toda «escolta mediática» que fue recordada muchas veces desde entonces como la defensa más eficaz que se puede dar a un cronista amenazado.

Normalmente se hacen miles de distinciones. En primer lugar, los demás periodistas ponen en duda las amenazas. Cuando las consideran creíbles, pueden poner en duda la conducta de la víctima. Algunos, dirigen

abiertamente al perjudicado las fatídicas preguntas: « ¿Era necesario dar aquella noticia?», dando a entender el resto de la frase: «Podías haber hecho como yo, podías haber fingido que no sabías nada». Con frecuencia el perjudicado, si osa poner en discusión esta filosofía de la noticia, se le suele agredir con frases cliché: «Pero, ¿quién crees que eres? ¿No ves que nos pones en peligro a todos?».Y así, con diversos pretextos, el amenazado puede terminar en estado de acusación y ser llamado para justificarse ante los órganos disciplinarios de la profesión. No es siempre así, pero sucede.

Donde el periodismo es más débil

Se denomina Italia, pero Italia es un conjunto de muchas realidades diferentes, incluso para lo que tiene que ver con la información periodística. Hay una parte central del territorio nacional visible de día por la información periodística y alrededor hay una gran periferia iluminada de mala manera. Hay una Italia de ciudades y de grandes capitales, en la que se concentran las redacciones de los mayores periódicos y de los noticiarios radiotelevisivos, en los que dos o más periódicos y otros medios de comunicación con gran audiencia aglutinan a los lectores y oyentes a base de noticias, en las que la población de los periodistas profesionales es numerosa y en las que casi todo lo que ocurre se hace a plena luz.

Y está el resto de Italia, es decir, una gran parte del país donde la visibilidad periodística es débil y deja muchas zonas en penumbra o incluso a oscuras. Esta gran periferia del periodismo empieza en los barrios de las grandes ciudades. Está subdividida en manzanas, cada una asignada a la influencia de un editor dominante que, como un señorito feudal, tiene el monopolio de la crónica local, frecuentemente en virtud de pactos tácitos con otros editores, pactos que el Antitrust (*ley de competencia* ndt) sancionaría si estuvieran en la otra Italia bien visible. Quien trabaja en los periódicos de la Italia poco visible, debe seleccionar las noticias con diferente criterio al que se indica en el manual del periodismo. Los periodistas que trabajan en esta «periferia» y en estos periódicos, generalmente no tienen los mismos derechos que se reconocen a los periodistas metropolitanos. Es una fuente de problemas el hecho de que en Italia áreas tan diferenciadas puedan coexistir. Es extraño que se haga tan poco para que prevalgan las reglas del buen periodismo en todo el territorio nacional.

Dinero público y buen periodismo

Y sin embargo, se podría hacer mucho, incluso rápidamente, por ejemplo, actualizar las reglas de la financiación pública para las editoras, el instrumento público más potente y más decisivo en el campo editorial, que debería favorecer ante todo al buen periodismo. Mientras las dificultades en

los presupuestos del Estado obligan a reducir estas financiaciones y a proponer nuevas reglas de distribución, teniendo en cuenta las exigencias de bonificación y moralización, se debería aprovechar la ocasión para hacer que estos recursos se conviertan en un uso encaminado a exhortar al periodismo de calidad y de servicio, por ejemplo pidiendo a quien solicita contribuciones públicas para la edición, algunos compromisos inexcusables: a respetar la libre competencia, el pluralismo de la información y el derecho de los ciudadanos a ser informados correcta o imparcialmente, a producir noticias acogiéndose a los códigos de la profesionalidad periodística, a desarrollar una función informativa de servicio público publicando sin omisión las noticias de interés general, especialmente aquellas vinculadas con el ámbito local y en concreto las de relevancia social. Estos compromisos determinarían la cantidad correspondiente a distribuir por las subvenciones públicas, que actualmente representa un sostén genérico en el cose de la empresa editorial. La burda violación de los compromisos suscritos debería conllevar la exclusión en posteriores repartos, en concreto para las cabeceras que dan una información unilateral omitiendo la función de servicio de la pública información al censurar, ocultar u omitir información de relevante interés social. En principio, resultaría difícil intentar demostrar violaciones de este tipo. Pero cuando se imponga el respeto a la normativa del derecho de los ciudadanos a ser informados de modo adecuado y cuando existan penas para quien no las acate, será posible y conveniente respetar dichos compromisos.

Ser precarios les hace más débiles

Uno de los factores que debilitan el periodismo de calidad es la condición laboral de muchísimos periodistas con acuerdos profesionales que sería eufemístico definir precarios: muchos de ellos no tienen contrato alguno, se les paga a destajo en base a las noticias publicadas, y además, retribuidas con unas tarifas vergonzosas, medianamente inferior a tres euros por noticia.

Esta clasificación de los periodistas, sobre todo en la gran periferia de la que acabamos de hablar, ha creado una especie de trabajo negro periodístico con mano de obra pobre y ocasional obligada a ingeniárselas para poder juntar una retribución suficiente. Trabajar de este modo hace que ejercer el periodismo sea algo opcional, casi un lujo que pocos pueden permitirse, por consiguiente también la práctica de las reglas deontológicas.

Los periodistas precarios, justo por culpa de su condición, son los que están más expuestos a chantajes y amenazas. ¿Cómo puede enemistarse un periodista al que le cuesta sacar adelante una jornada laboral, por una noticia molesta de una fuente importante? ¿Quién ayuda a un periodista tan débil si recibe una amenaza? ¿Quién paga sus gastos legales si se tiene que defender en el tribunal por un ataque injusto, por una querrela poco clara,

por una citación judicial inmotivada por daños? Excepto en raras ocasiones, es él mismo el que tiene que defenderse con escasos medios. Este problema se refleja tanto en la economía familiar como en la calidad de la información.

En este punto, el legislador también tiene un rol importante que desarrollar, como se indicará con las reformas necesarias.

Como en los regímenes autoritarios

Hemos visto que los periodistas locales, incluso los menos precarios, son los que están más expuestos a las imposiciones arbitrarias de los prepotentes y criminales que actúan sobre su zona, que pretenden el silencio de los periodistas sobre determinados casos. Veamos cómo se ejercitan estos condicionamientos.

Los prevaricadores pueden limitar la libertad de prensa por medio de la arrogancia, la violencia, el chantaje, gracias a una sustancial impunidad. Sus abusos reducen a un estrecho ámbito el campo de acción del periodismo. El clima de intimidación difundido induce con frecuencia a los periodistas a no ocuparse de cuestiones controvertidas, de lo que sucede más allá de la línea de frontera arbitraria delineada por los violentos y defendida con agresión. En otras palabras, con la violencia y los abusos los prepotentes imponen una censura preventiva, como sucede en los regímenes autoritarios.

En Italia, hasta hace poco tiempo, estas cosas sucedían solo en algunas áreas del país en las que la mafia y otras formas de criminalidad están históricamente enraizadas, donde los mafiosos presiden el territorio palmo a palmo y exigen el «pizzo» como un impuesto de supervivencia. En los últimos años las cosas han empeorado. La línea de la palma de la que hablaba Leonardo Sciascia se ha trasladado al norte. El modelo prevaricador de la criminalidad mafiosa se ha difundido en todo el territorio nacional, del mismo modo en el que las metástasis se expanden por el cuerpo humano. Y se ha difundido también la limitación violenta de la información.

Ahora ya, el límite arbitrario impuesto a la actividad periodística vale para toda Italia, para todas las regiones, los barrios de las grandes ciudades, y no solo por las noticias relacionadas directamente con los mafiosos. Vale para todo tipo de noticia que moleste al poder, sea éste político, económico o de otra naturaleza. La limitación violenta de la información periodística y la limitación impuesta con abusos de derecho, representan un problema social con el que todos tienen que comprometerse y no sólo los periodistas. Es un problema de la democracia.

El silencio de la prensa, la coraza de la visibilidad

Las armas de defensa más eficaces de las que puede disponer un periodista amenazado son tres: la visibilidad, la solidaridad y la atención pública. Es difícil negarlo y todavía lo es más entender cómo algunos pueden seguir sosteniendo lo contrario. Cómo pueden seguir diciendo, por ejemplo, que es mejor no dar publicidad a los casos aislados, no darlos a conocer, no dar la noticia de las amenazas en los periódicos porque eso expondría a los amenazados a un mayor peligro. Eso es verdad solo en algún caso especial y solo en una cierta fase del hecho: cuando lo pide el interesado, cuando investigaciones y comprobaciones para descubrir a los autores de las amenazas corren el riesgo de ponerse en un compromiso; pero más allá de estos casos no es verdad. A penas sobrepasan el miedo, son las víctimas mismas las que piden saber qué es lo que les está sucediendo. Lo preguntan para no quedarse aislados.

Es difícil entender cómo algunos pueden seguir practicando la receta del silencio de prensa sin ser replicados públicamente. Quien razona así, se equivoca. Ossigeno para la Información considera la visibilidad de los periodistas amenazados el escudo más eficaz para protegerlos.

Cómo se banaliza

La banalización es un gran telón tras el cual se puede esconder casi de todo, hasta un drama social difundido y profundo como es el de los periodistas amenazaos. Las vías de la banalización son infinitas.

Se banaliza, por ejemplo, cuando se hace que parezca que las amenazas son esporádicas, haciendo creer que la cuestión no tiene relevancia general, que los amenazados son sólo un poco culpables de los problemas que les suceden... Esto equivale a proporcionar coordenadas falsas que no permiten encontrar el punto exacto en los mapas.

¿Cómo se puede considerar esporádicas las amenazas que se suceden al ritmo de veinte al mes? ¿Cómo se puede decir que los periodistas locales amenazados son de serie B, cuando en realidad todos los periodistas son de serie A? Con frecuencia los amenazados son elementos fundamentales del sistema de la información: son las antenas sensibles diseminadas por el territorio, son la memoria histórica, son los «sherpa» (guías) que ayudan a los corresponsales de los grandes periódicos.

Pero el modo más grande de minimización consiste en el oscurecimiento que se manifiesta cuando se amenaza a un periodista, se le agrade, se le condena injustamente y nadie habla de ello. A veces se hace de todo para no darlo a conocer y –es necesario admitirlo– eso sucede sobre todo por culpa de los periodistas, de los colegas del amenazado. Este es uno de los problemas que hay que afrontar.

La ocultación de estas noticias no tiene justificación alguna. Y sin embargo, una gran parte de los periódicos y de los noticiarios televisivos no las refieren. ¿Un periodista amenazado? No es una noticia, dicen muchos en el momento de hacer la escaleta informativa. Pero dicen esto si el amenazado trabaja en otro periódico. Dicen lo contrario si el amenazado trabaja para su periódico, si es una estrella, si es un periodista famoso entre el gran público. En estos casos, no tienen la menor duda, dan la noticia con la máxima evidencia, pero no dicen que otros periodistas menos famosos ya han sufrido las mismas amenazas. En estos casos el personaje es quien «hace la noticia». El problema es una circunstancia accesoria. No relacionar entre ellos hechos similares es de por sí una forma de banalización. Una forma hipócrita muy difundida.

Algunos, por el contrario, se las arreglan diciendo: «éste es el enésimo amenazado». Imaginad si un locutor televisivo dijera «Este es el enésimo gol del partido». Esto no es periodismo, es un método bárbaro de hacer información. ¿En qué casos los buenos periodistas para dar una dimensión cuantitativa dicen «el enésimo»? Solo cuando no quieren dar importancia a un fenómeno repetitivo o cuando quieren decir que cierto hecho ha perdido interés. Otra técnica muy usada para reducir el impacto de una noticia consiste en hacer que circulen un ámbito reducido de ellas. Esta técnica también se usa para que tenga un bajo tono el goteo de las intimidaciones.

Asimismo, es una práctica consolidada que cuando un periodista es amenazado, hable solo el periódico para el que trabaja, e incluso a veces, ni tan siquiera habla su periódico. Detrás de estos comportamientos, hay varias motivaciones, algunas muy mezquinas, las envidias personales que separan a los periodistas, el temor a decantarse por el más débil contra quien parece más fuerte, las ganas de dar a conocer al autor de las amenazas que la víctima no será defendido ni tan siquiera por sus colegas...

El comportamiento de los individuos públicos influye sobre la banalización. El mundo político podría hacer muchísimo, pero rara vez se ocupa de la cuestión. Es extraño que un representante político de primer plano ofrezca su solidaridad a un periodista. Cuando lo hace, casi siempre se trata de un periodista celeberrimo, de un amigo personal o político o del líder. Mucho más rara es la solidaridad política expresada con una interrogación parlamentaria que, normalmente, se queda sin respuesta. En estos años el gobierno no ha respondido ni tan siquiera a la petición de difundir el número de los periodistas italianos que viven bajo escolta y cuántos son los que están acogidos a otras formas de protección.

En otros lugares es peor, sí pero ¿dónde?

¿Por qué los periódicos, el parlamento, la política, las instituciones no se ocupan de un fenómeno tan grave, extendido y recurrente? Las auto

justificaciones son varias, pero la más popular es hasta ahora la que niega el problema. Sin embargo, la amplia documentación cuantitativa y cualitativa de Ossigeno per l'Informazione ha cambiado las cosas. Ahora se dice: sí, pero en otros países sucede mucho peor, se cometen fechorías mucho más graves; a los periodistas se les quita la libertad, se les encarcela, se les asesina.

Eso es verdad si se precisa que esas fechorías que hacen que las intimidaciones a los cronistas italianos parezcan minucias, se producen en países autoritarios, países de nueva e incierta democracia. Solo en estos países suceden cosas comparables a lo más terrible que nos sucede a nosotros.

La gravedad del problema tiene que ser valorada según el grado de evolución democrática de cada país. Juzgando con este parámetro, resulta muy grave lo que sucede en Italia, porque Italia es lo que sabemos: la antigua cuna del derecho, uno de los cinco países fundadores de la Europa unida, es desde hace más de sesenta años un faro que indica al mundo la vía de la libertad, del derecho, del respeto de los derechos humanos. ¿Con qué credibilidad Italia puede enseñar la lección europea a los países que descubren la democracia y sueñan la inserción en la Unión Europea si sobre su territorio uno de los derechos humanos fundamentales, la libertad de expresión y de prensa, encuentra tal cantidad de obstáculos infranqueables?

OBSERVATORIO/4

El mundo nos mira

Observatorios internacionales sobre Italia

En marzo de 2011 Dunja Mijatovic, representante de la Libertad de los Medios de Comunicación de la OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) comentó algunas graves intimidaciones y amenazas contra periodistas italianos denunciadas por Ossigeno per l'Informazione. «Llamo en causa a las autoridades italianas» –declaró– «para que lleven a cabo una investigación transparente y rápida sobre todos los casos de periodistas amenazados. Es esencial que hagan todo lo que puedan para promover un ambiente de trabajo seguro para los periodistas. Estoy muy preocupada» –añadió – «por el clima de violencia e intimidación que hay en Italia contra periodistas que se ocupan de serias cuestiones de interés público, de hechos relacionados con la criminalidad organizada. Los intentos de acallar el periodismo de investigación minan los valores de la democracia. Y es más alarmante aún que estos ataques tengan lugar en un clima de impunidad».

Viena, tres llamadas de atención de la OSCE

En 2010, Mijatovic dirigió otro severo reclamo a Italia, contra el proyecto de ley sobre las interceptaciones. El gobierno Berlusconi respondió con una nota de protesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, calificando la intervención de la OSCE de inoportuna, al límite de la injerencia. Era el 15 de junio de 2010. Desde hacía algún año el Senado había aprobado en primera lectura el proyecto de ley sobre las interceptaciones. Faltaba la ratificación del Congreso de los diputados que el gobierno Berlusconi solicitaba a pesar de que el texto fuera criticado con fuerza por parte de magistrados, periodistas, organismos internacionales, etc. Esta ley que amonestaba a la representante de la OSCE, habría obstaculizado seriamente el periodismo de investigación, debía ser modificada por el Parlamento y se debía adecuar a los estándares internacionales sobre la libertad de expresión. «Me preocupa» –afirmó Dunja Mijatovic– «que el Senado haya aprobado una ley que podría obstaculizar seriamente al periodismo de investigación en Italia. Los periodistas deben ser libres para informar sobre todos los casos de interés público, deben ser libres de elegir el modo de conducir una investigación responsable». Algunas semanas después, sobre todo después del sustancial veto del Presidente de la República, Giorgio Napolitano, la «ley mordaza» sobre las interceptaciones fue arrinconada definitivamente.

La OCSE volvió a hablar del problema el 7-8 de junio de 2011 en Vilnius, en la «Conference on Safety of Journalists» (Conferencia sobre la seguridad de los periodistas), donde se aprobó un documento con el que se reclama a «los gobiernos la obligación de garantizar un ambiente de trabajo seguro para los profesionales de los medios de comunicación y contrastar con claridad los actos violentos contra los periodistas. Las agresiones contra estos deben ser consideradas ataques contra la democracia». La Conferencia de Vilnius subrayó que los periodistas pueden hacer muchas cosas para mejorar su seguridad, pero sus iniciativas pueden tener eficacia solo si los gobiernos absuelven las obligaciones reclamadas en el documento y si ponen en juego «capacidades, instrumentos y estructuras en grado de castigar de una manera rápida y convincente los actos de violencia (contra los periodistas, ndr.) y, de desarrollar indagaciones correctas, pudiendo crear asimismo esa transparencia que es necesaria para dar credibilidad a los esfuerzos de la acusación pública».

En concreto a los 70 países adherentes, entre ellos Italia, la OSCE dirigió los siguientes consejos:

- Los gobiernos deben considerar la violencia contra los periodistas un ataque a la libertad de expresión y denunciar públicamente todo intento de acallar voces críticas o de disenso social;
- Los gobiernos deben sostener políticamente el refuerzo de la libertad de los medios de comunicación promoviendo condiciones de seguridad y eliminando los obstáculos que los periodistas encuentren mientras desarrollan sus deberes profesionales;
- Los legisladores deben mejorar la seguridad de los periodistas con leyes que favorezcan la libertad de los medios de comunicación, garantizando el libre acceso a la información, protegiendo la reserva de las fuentes confidenciales, legitimando delitos relacionados con actividades periodísticas, entre ellas la difamación y la calumnia;
- Los gobiernos y parlamentos deben sostener la prioridad de investigaciones rápidas y eficaces, necesarias para hacer creíbles el mensaje de que los autores y los mandatarios de la violencia contra los periodistas estén asegurados ante la justicia con eficacia;
- Deben preocuparse de entregar a la policía judicial recursos y competencias suficientes para llevar a cabo indagaciones eficaces en el sector concreto de los medios de comunicación y para desarrollar prácticas respetuosas de los derechos legales de los trabajadores de los medios de comunicación, incluido su libre acceso a la información durante las protestas públicas o en caso de desorden civil y público;
- Deben dar la importancia necesaria al interés público en los procesos jurídicos llevados a cabo contra los periodistas a causa de sus tareas

profesionales, y deben garantizar que los casos se traten sin retraso y de manera transparente;

- Deben invitar a las fuerzas del orden y a los medios de comunicación a establecer conjuntamente buenas prácticas en grado de aumentar la seguridad de los miembros de los medios de comunicación, comprometiéndose con actividades conjuntas de formación para promover estas prácticas;
- Deben sostener el trabajo desarrollado por la OSCE para asistir a los estados participantes, favorecer operaciones en el campo para emprender ulteriores proyectos finalizados a construir capacidades y formación para los medios y promover el diálogo entre estos y las fuerzas del orden. Son peticiones implícitamente dirigidas sobre todo a otros países miembros de la OSCE, pero insisten sobre algunos problemas italianos no resueltos.

Nueva York, el CPJ sobre el monstruo de Florencia y sobre el caso de Perugia

El Comité para la Protección de los Periodistas (Committee to Protect Journalists, CPJ) de Nueva York, es una organización no gubernamental estadounidense de gran prestigio que en abril de 2011 señaló a las autoridades italianas, con gran preocupación, algunas violaciones graves de la libertad de prensa realizadas en Italia. Las mismas violaciones habían sido señaladas en mayo de 2011 por la OSCE. Se trata de comportamientos del procurador sustituto de Perugia, Giuliano Mignini, contra el bloguero Frank Sfarzo y algunos periodistas y comentaristas que fueron amenazados o perseguidos por el mismo magistrado, algunos de ellos en Toscana mientras seguían las investigaciones judiciales dirigidas por el mismo Mignini sobre el homicidio de la estudiante americana Meredith Kercher, asesinada en Perugia en 2007 cortándole la garganta. Las autoridades italianas no respondieron a estas reclamaciones.

Según el CPJ, investigadores y detectives italianos ejercieron abusos en perjuicio de periodistas, blogueros, autores de libros de investigación, comentaristas que estaban en el punto de mira tras haber analizado y criticado la conducción de las indagaciones y, tras haber manifestado dudas sobre los fundamentos de las pruebas en base a las cuales Amanda Knox y Raffaele Sollecito fueron encarcelados durante cuatro años y les dieron la pena de primer grado con acusación de homicidio. Estos periodistas y comentaristas habían expresado desde el inicio las dudas que tres-cuatro años después el 3 de octubre de 2011 indujeron a los jueces de segunda instancia de Perugia a absolver a los dos imputados. Por lo tanto, las opiniones de Frank Sfarzo y de los demás eran legítimas, razonables y fundadas. Quienes formularon aquellas dudas sufrieron varias extorsiones

por haberlas manifestado enseguida, discrepando abiertamente con el fiscal Mignini y poniendo en discusión su imparcialidad.

Algo parecido había sucedido algunos años antes, cuando el mismo juez dirigía las investigaciones sobre los delitos del «monstruo de Florencia». Los periodistas en el punto de mira fueron: Mario Spezi, Vincenzo Tessandori, Gennaro De Stefano y Roberto Fiasconaro. Luego Mignini se transfirió de Florencia a Perugia y dirigió las investigaciones sobre el delito Kercher y a estos episodios, según las comprobaciones del CPJ, se le añadieron otros que atañían al bloguero Frank Sfarzo (golpeado y arrestado ilegalmente); al periodista Giangavino Sulas de «Oggi» y al director del mismo semanal, Umberto Brindani (ambos procesados por difamación); al escritor americano Douglas Preston del periódico «West Seattle Herald»; al escritor americano Joe Cottonwood.

En el informe del 23 de junio de 2011 del Consejo permanente de la OSCE, la representante para la libertad de los medios de comunicación de este organismo, describió tales circunstancias del caso Sfarzo e hizo dudar que en Italia la libertad de prensa estuviese garantizada plenamente.

«El 24 de mayo de 2011» –informó Dunja Mijatovic– «señalé a las autoridades italianas el caso del periodista Frank Sfarzo que estuvo bajo continuas presiones desde que comenzara a informar sobre las investigaciones conducidas por el asesinato de la estudiante británica, asesinada en noviembre de 2007 en Perugia donde participaba en un programa de intercambio internacional de estudiantes. Destapé la cuestión a propósito de tres incidentes extrañamente inquietantes. El 10 de mayo Giuliano Mignini, el fiscal de Perugia y procurador principal del caso Kercher, obtuvo una orden del tribunal para la “clausura preventiva” del blog de Sfarzo, “Perugia Shock”, dedicado a la investigación penal por el homicidio Kercher. El 23 de febrero Mignini promovió una causa penal contra Sfarzo por “difamación a través de un sitio web”. Y en septiembre de 2010, cinco agentes de la policía antimafia, que estaban presumiblemente bajo el mando de Mignini, irrumpieron en el apartamento de Sfarzo sin pronunciar mandato alguno y sin documentos de identificación. En mi carta, subrayé que ningún sitio web tendría que cerrarse como medida preventiva pues esto constituye una violación del derecho del ciudadano de conocer cuestiones de interés público. También subrayé que promover una acción penal por difamación en detrimento de un periodista a causa de sus opiniones críticas, viola los estándares internacionales previstos por la libertad de los medios de comunicación y recordé que mi Oficina condujo una larga campaña para la abrogación de las leyes penales sobre difamación»¹.

Momentos antes del juicio de segunda instancia de Perugia, el CPJ había descrito con preocupación las mismas circunstancias y había pedido a las autoridades italianas «intervenciones urgentes para garantizar a los

¹ <http://www.osce.org/cio/78522>

cronistas y a los comentaristas que seguían la audiencia, la libertad de escribir crónicas o comentarios sin temor a sufrir represalias». La petición del CPJ fue dirigida a numerosas autoridades con nombres concretos (entre ellos, al Presidente de la República, al Presidente del Gobierno, a varios ministros) y enviada con copia a varios periódicos².

La denuncia de la OSCE no tuvo eco en la prensa italiana. La del CPJ tuvo resonancia en los Estados Unidos, donde el proceso contra Amanda Knox fue seguido desde el inicio por los medios de comunicación con preocupación, participación emotiva y un clamor ingenuo de estado. Algunos periódicos italianos simplemente escribieron que existía este documento del CPJ, sin citar el contenido y lo presentaron como una iniciativa de la lobby americana ingenua. Las autoridades italianas no respondieron a las indicaciones de la OSCE y del CPJ.

Nadie se preocupó de informarse sobre las condiciones de Sfarzo, señalado como una víctima tanto en el documento del CPJ como en la declaración de la OSCE. Tras la denuncia del CPJ, gracias al trabajo paciente de Andrea Gerli, Ossigeno se puso en contacto con Sfarzo que, comprensiblemente, tiene sus reticencias para contar en primera persona sus problemas. El bloguero está preocupado por las iniciativas jurídicas contra él, que, kafkianamente, todavía no tienen delimitaciones claras. Además, el silencio y el clima de aislamiento que rodea su caso aumentan la preocupación. Un clima inexplicable. Es evidente que Sfarzo merece solidaridad en cuanto víctima de uno de los muchos abusos de la legislación penal sobre la difamación, un abuso mucho más grave porque es un juez, un tutor de la ley el que invoca contra quien ha criticado públicamente su *modus operandi*, un uso excesivo e instrumental de la tan discutida ley penal sobre la difamación. Un representante de la acusación pública merece el máximo respeto, no debe ser ridiculizado, pero no puede pretender ser considerado infalible y estar exento de críticas.

Giuliano Mignini es un juez que ya ha dado mucho que hablar de sí por la manera escueta y a veces excesiva con la que trata a los periodistas que no toman como palabra santa todo lo que él dice y hace. Justo por ese modo de tratar a los periodistas, en enero de 2010, en Florencia, fue condenado en primer grado a 16 meses de reclusión por abuso de autoridad, por haber realizado investigaciones ilegales con pretensiones punitivas sobre algunos investigadores y periodistas que no compartían sus métodos y criticaban sus indagaciones sobre el Monstruo de Florencia. El 22 de noviembre de 2011, la condena fue anulada por la Corte de Segunda Instancia de Florencia por incompetencia territorial con respecto a otro aspecto del juicio por lo que Mignini fue absuelto. Los actos fueron transmitidos a la Procuraduría de

² <http://www.cpj.org/2011/05/italian-prosecutor-files-defamation-lawsuit-shuttle.php>
<http://www.cpj.org/2011/04/journalists-threatened-for-reporting-on-murder-cas.php>

Turín donde el juicio volverá a empezar de cero. Probablemente la prescripción llegará antes que la nueva sentencia.

El aspecto más grave del asunto de Perugia, según los expertos del Comité de Protección a los Periodistas, es que ante estos abusos y ante las protestas de los perjudicados, no ha habido una reacción adecuada por parte de las autoridades públicas italianas, que tendrían que haber tutelado el derecho de crónica y de expresión de estos periodistas y escritores.

Más desde Viena. La misión italiana del IPI

Recientemente, incluso el Instituto Internacional de Prensa de Viena (IPI) dedicó una atención especial a Italia. Fundado en 1950, en la Universidad Columbia de Nueva York, el IPI es una de las organizaciones mundiales más antiguas para la defensa de los derechos de la persona y en concreto de la libertad de expresión y de prensa. El instituto tiene en su equipo a periodistas y editores de prestigio de todo el mundo. Publica en su sitio oficial³ el registro de los periodistas asesinados en el mundo durante el corriente año. Hace un monitoreo constante de las violaciones de la libertad de prensa y desarrolla misiones de control en el territorio, cada año en un país diferente, para comprobar el clima en el que se desarrollan las actividades editoriales y periodísticas. En años pasados, las misiones del IPI tuvieron lugar en Bangladés, Sri Lanka y Nepal. Pero en 2010 el IPI eligió Italia. La misión italiana certificó que «aunque los medios de comunicación en Italia se caracterizan por un fuerte grado de libertad, hay una gran cantidad de problemas». En concreto el IPI, a la par de otros observadores, expresó «preocupación por la concentración de la propiedad editorial y por la ausencia de leyes incisivas sobre el conflicto de intereses», y también «por haber sabido de las dificultades que encuentran los periodistas italianos cuando se ocupan de criminalidad organizada, especialmente en las regiones del Sur, en las que las organizaciones criminales tienen una influencia significativa»⁴.

Tras la misión en Italia, el IPI expresó preocupación respecto al uso punitivo contra los periodistas de la ley sobre la difamación en la prensa, por los efectos que tiene en términos de resarcimiento tanto en sede penal como en sede civil. El IPI subraya que el delito penal de difamación en la prensa, que en Italia se castigan con penas de detención hasta de tres años de cárcel, es contrario a las normas internacionales en este ámbito. En varias ocasiones, los tribunales internacionales han expresado la opinión de que la detención representa un castigo desproporcionado por la difamación.

³ <http://www.freemedia.at>

⁴ El Informe IPI se puede leer en: <http://www.freemedia.at/our-activities/missions>

Las peticiones de resarcimiento de daños en sede civil por parte de quien retiene que su reputación ha sido dañada por los medios de comunicación, ha observado el IPI, llevan a interferencias indebidas sobre el contenido de los medios por parte de los editores, que limitan la publicación de las noticias para no estar implicados en largos y costosos procesos legales.

El IPI sostiene que frente a la posibilidad de ser procesado para el delito de difamación y de sufrir peticiones mezquinas de resarcimiento de daños, los periodistas están determinados hacia la autocensura y eso comporta la ocultación de información de interés público.

Londres. Artículo 19: Italia debe abolir la cárcel por difamación

En septiembre de 2011 también la prestigiosa organización no gubernamental británica Artículo 19 pidió la despenalización del delito de difamación de la prensa, regulada en Italia por normas anacrónicas que prevén la cárcel para los periodistas. Lo pidió con una carta abierta al presidente del Congreso de los Diputados, Gianfranco Fini, y al presidente del Senado, Renato Schifani. Fue una reclamación autorizada y razonada.

Artículo 19 es una fundación en funcionamiento desde 1987. Tiene sede en Londres y sucursales en todos los continentes. Se empeña en «defender a los rehenes de la censura y a las voces del disenso, en luchar contra las leyes y los métodos que querían callar esas voces». Creyó necesario solicitar al Parlamento italiano, tras haber leído la sentencia del 10 de mayo de 2011 con la que el Tribunal de Chieti condenaba a penas de detención a tres periodistas del diario «Il Centro» de Pescara: los redactores Walter Nerone y Claudio Lattanzio, condenados a descontar un año de reclusión; el ex director Luigi Vicinanza, condenado a ocho meses. El caso desató sentimientos varios porque los jueces fueron muy severos y negaron el beneficio de la suspensión condicional de la pena, esta se concede generalmente a los que no tienen antecedentes penales y a todos los periodistas reconocidos como culpables de difamación. Los tres periodistas no terminaron en la cárcel sólo porque apelaron.

Todo esto es «extremadamente preocupante», sostiene Artículo 19, subrayando que por desgracia, el de Chiete es sólo uno de los juicios por difamación de la prensa que en Italia se concluye con penas de detención.

Haciendo mención a históricos pronunciamientos de las Naciones Unidas y de la OSCE dirigidos a Italia para que despenalice la difamación, Artículo 19 subraya que la presencia en los códigos italianos de normas penales para castigar estas violaciones de los periodistas «es incompatible con los ideales democráticos básicos y con las normas internacionales para la libertad de información según la cual, la reputación de las personas debe ser defendida

contra cualquier error, pero las equivocaciones no tienen que arreglarse metiendo a los periodistas en la cárcel».

Artículo 19 toma el nombre del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que ratifica la libertad de expresión y de opinión. Su alegato sobre la despenalización en Italia es fuerte y está motivado sobre el terreno político, jurídico e ideal. Es instructivo leerla toda entera.

Aún así, veamos los puntos principales:

«La experiencia de muchos países (como Armenia, Bosnia Herzegovina, Chipre, Georgia, Irlanda, Moldavia, Montenegro, Ucrania, Reino Unido), que han abolido las leyes penales sobre la difamación» –recuerda Artículo 19– «demuestra que el derecho civil puede arreglar los errores cometidos sobre la reputación individual, actuando junto a los entes auto-regulatorios».

«Las leyes penales sobre la difamación fueron concebidas para transformar en un delito toda crítica dirigida a los monarcas y a sus gobiernos y eso, para que se callara el disenso. Hoy en día, en cambio, la difamación es una cuestión privada entre dos individuos, tiene consecuencias públicas menores. Regularla con normas penales y lo que es más, prever la reclusión es, asimismo, inapropiado».

«Artículo 19 está enormemente convencida de que en un Estado democrático como Italia, meter en la cárcel a periodistas culpables de difamación es una anomalía».

En la carta a los presidentes Fini y Schifani, Artículo 19 recordaba dos renombradas reclamaciones precedentes: en 2006, el Comité por los derechos humanos de la ONU dirigió una llamada de atención a Italia con la petición de «que la difamación no se pudiera castigar nunca más con la reclusión»; en 2007 la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, con la Resolución 1577, dirigió una llamada de atención a los Estados miembros para que «sean abolidas, sin tardanza alguna, las condenas a reclusión por difamación»⁵.

Las citas internacionales de Ossigeno

El oscuro mal que aflige la información italiana, como hemos visto, preocupa a los demás países, golpea la imaginación y por eso despierta la atención internacional. Frente a este interés, y con el objetivo de descubrir las analogías con el caso italiano que puedan encontrarse en otros países, Ossigeno per l'Informazione ha desarrollado una actividad en el campo internacional. El primer paso se hizo traduciendo el Informe anual 2009-2010 en inglés, español, alemán y chino y dándolo a conocer a nivel internacional.

⁵ <http://www.article19.org/resources.php/resources/2721/en/index.php?lang=en>

En el curso de 2011 el Observatorio promovió tres convenios de carácter internacional con la participación de periodistas de otros países:

- el 9 de febrero en Roma organizado junto al Instituto Cervantes, instituto de lengua y cultura española, bajo el tema «Noticias que molestan y periodistas amenazados en Italia y España»;
- el 19 de abril en Roma organizado junto al Goethe-Institut bajo el tema «Alemania e Italia: noticias sobre la mafia y cronistas amenazados»;
- el 16 de noviembre en Nápoles organizado junto a la Universidad L'Orientale bajo el tema «La disolución de los hechos y de las opiniones –La mordaza a la prensa en Italia y China. Legislación, amenazas, abusos».

Esta actividad proseguirá con otras iniciativas. El proyecto prevé, entre otras cosas, la difusión de una edición en lengua inglesa del noticiario Ossigeno.

OBSERVATORIO/5

Agenda

Las cosas que hay que hacer por los periodistas, por la opinión pública, por el Parlamento

«El número de los periodistas amenazados en estos últimos años en Italia ha aumentado increíblemente», ha dicho el presidente del Colegio de Periodistas, Enzo Iacopino, el 21 de enero de 2011 en las Jornadas para la Información que tuvo lugar en el Quirinale con la presencia del Presidente de la República, Giorgio Napolitano.

«Esta constatación» – añadió Iacopino – «encuentra su confirmación en el trabajo de Ossigeno per l'Informazione, el observatorio de los cronistas amenazados requerido por el Colegio de Periodistas y por la FNSI. Los periodistas amenazados son muchísimos. La realidad de los periodistas amenazados nos impone conocer la fotografía de la Italia real. Los periodistas, testigos de la verdad, siempre son molestos, en cuanto representan a los enemigos del crimen y de las ilegalidades. Los intentos de condicionar la libertad de los periodistas son muchos y repetidos. Además de otros intentos legislativos análogos como los realizados recientemente en Hungría y que fueron contestados inmediatamente por la Unión Europea, hay muchos otros. Los más sutiles, los precarios».

Iacopino destapó de nuevo la cuestión el 29 de diciembre de 2011 durante la conferencia de prensa de final de año del Presidente del Gobierno Mario Monti, quien, enumerando los datos del Observatorio Ossigeno, puso la atención del gobierno sobre los periodistas amenazados.

El 22 de junio de 2011, frente a la serie de intimidaciones, el Consejo nacional de la FNSI, tomando como punto de partida las graves y repetidas amenazas de muerte al periodista Michele Mignogna de Larino (Campobasso), expresó su «preocupación» por los muchísimos periodistas amenazados en Italia. Con un orden del día aprobado por unanimidad, el sindicato unitario de periodistas solicitó al Ministro del Interior adoptar para cada uno de ellos medidas de protección adecuadas; solicitó al gobierno y al parlamento que adoptaran «normas más adecuadas ante una situación en la que el derecho a la crónica, cada vez con mayor frecuencia, es obstaculizado con violencia y con abusos por parte de la legislación, llevados a cabo con querellas con pretextos y peticiones de resarcimiento inmotivadas». El nombre de Michele Mignogna, afirma el documento de la FNSI, «es el último de una larguísima lista de cronistas amenazados o gravemente intimidados en Italia; lista a la que, según los datos obtenidos por el Observatorio Ossigeno para la Información, desde el 1 de enero de 2011 se han sumado otros 23 episodios. Mignogna ha sido amenazado varias

veces después de haber publicado, en exclusiva, denuncias documentadas de episodios específicos de infiltraciones camorristas, de chanchullos políticos, de despilfarro público; artículos que dieron pie a investigaciones judiciales».

Dos días después de esta llamada fue amenazada la cronista del «Corriere di Caserta» Tina Palomba. El secretario de la FNSI, Franco Siddi, habiendo interpretado la orden del Consejo nacional, avivó la cuestión. «Los crímenes contra los periodistas, sobre todo del Sur» -dijo- «son objeto de permanentes iniciativas sociales y sindicales, incluso en las próximas campañas extraordinarias». Además, el secretario de la FNSI recordó dicha cuestión en el Ministerio de Interior y en el Gabinete del Director General de la Seguridad Pública.

«Las graves amenazas que ha sufrido Tina Palomba» – declaró Siddi– «son un grave atentado a la libertad individual y a la libertad de todos los que creen en el valor de la información puntual y correcta como bien público. La bomba explosiva que la otra noche destruyó su coche, en Caserta, es el último episodio de una serie de intimidaciones que incentivan el miedo intensamente. Las medidas adoptadas hasta aquí, con un programa de protección atenuado, ya no son suficientes. Sembrar el terror entre los periodistas es un intento duro e intolerable de debilitar y hacer más precaria la información. A los clanes y a la delincuencia organizada, la Federación Nacional de la Prensa manda un mensaje claro y fuerte: “¡No lo conseguiréis! ¡Estáis destinados a sucumbir incluso en el día en el que estáis cometiendo, como ya habéis hecho anteriormente, un atentado odioso y peligroso! El sindicato está preparado para poner su firma y seguir, a pesar de todo, poniendo en circulación las noticias de trapicheos y mala vida que tienen que ser destruidas con todos los medios posibles. En Caserta, como en otras áreas del Sur, hay una espiral de violencia e ilegalidad que hay que eliminar. No hay que dejar solo a nadie. No es cuestión solo de una acción de la Policía, sino de una fuerte actividad a nivel cultural. El libre circuito de la información es esencial”».

Hasta ahora, desgraciadamente, las dramáticas llamadas de atención de la OSCE, del CPJ, de Artículo 19, del IPI, de la FNSI, del Colegio de Periodistas y las continuas reclamaciones de Ossigeno per l'Informazione parecen haber caído en la nada. Las autoridades italianas simplemente las han ignorado. En el terreno político, parlamentario e institucional, no ha habido ningún tipo de consideración. Y muchos periódicos italianos continuaron ignorando tanto las llamadas de atención como la serie de amenazas, intimidaciones y abusos. Esta falta de interés lamentablemente no es nueva y forma parte del problema.

Es evidente que el descuido, mejor dicho, la negación del problema, se ha ido justificando hasta ahora por la falta de datos, por la condición de sometimiento de las víctimas y, en general, por el hecho de que la cuestión de los periodistas amenazados en Italia representa un tabú. Es difícil hablar

de su drama como hasta hace poco tiempo ha sido difícil hablar de la tragedia del aborto clandestino, de las violaciones, de la usura, etc.

Sin embargo, algo se está moviendo. El desinterés no sigue siendo el mismo. Lo demuestra el espacio creciente que se le da al fenómeno en los periódicos y noticiarios televisivos. Esta poca atención está destinada a desaparecer por completo dentro de poco, porque la situación es alarmante y ya es difícil negar que recurrir a las amenazas y a las intimidaciones es uno de los problemas principales de la información en Italia, un problema que sobrepasa los límites de la «reserva india» en la que viven los cronistas de la mafia: es uno de los problemas cotidianos con los que cuentan todos los trabajadores de la información cuando tienen que tratar una noticia incómoda: es uno de los problemas que impide a los ciudadanos abrir un periódico y saber todo lo que realmente ha sucedido y puede tener que ver con ellos.

Ossigeno reivindica el mérito de este variado comportamiento. Con su trabajo, el Observatorio ha referenciado el escenario objetivo, ha medido la extensión del fenómeno, ha dado a conocer la naturaleza y la implicación de las intimidaciones, ha anunciado quién ha sido realmente víctima y por qué. Ha impedido que se pudiera negar el problema del todo. Esto ya no es posible y los primeros efectos empiezan a verse.

La atención ha crecido y quizás enseguida lleguen las respuestas que nunca llegaron con respecto a esta u otras cuestiones. Una instancia política que regule la situación sería la solución a este tema. Estamos seguros de que nuestras preguntas encontrarán enseguida una respuesta.

Ossigeno continuará con su rol, seguirá dando voz a los periodistas que no tienen voz, seguirá haciendo visible a los cronistas amenazados a quienes los prepotentes y los violentos querrían que fueran mudos e invisibles. Continuará mostrando la cara, la voz y la ciudadanía a un drama que engloba cada año a centenares de periodistas y a decenas de cabeceras periodísticas. Ossigeno continuará diciendo qué es lo que impide a los ciudadanos conocer noticias de relevante interés público.

Ossigeno pretende además, dar un paso adelante. Una vez concluida, con este Informe y con los dos precedentes, la primera parte de la misión que consistía en demostrar que en Italia «el problema que no hay» existe y tiene dimensiones, naturaleza y características bien definidas, el Observatorio solicitará más activamente a las instancias competentes que hagan todo lo que sea necesario para afrontar el problema.

Agenda

Así como solicitó la OSCE, es necesario romper la espiral que produce desde hace años una intensificación progresiva del uso de la violencia y del recurso

a los abusos para condicionar la actividad periodística e impedir la publicación de noticias desagradables.

Es necesario interrumpir el tan difundido clima de intolerancia hacia el periodismo de crónica y hacia toda forma de información crítica. Un clima que condiciona con mayor frecuencia a quienes observan los hechos, recogen la información, no se para ante las versiones parciales, las «notas bajo manga», los comunicados oficiales, etc.

Para romper esta espiral, es necesario acudir y reforzar a las víctimas de esta intolerancia, que son principalmente cronistas locales, periodistas, reporteros fotográficos, operadores televisivos de pequeñas cabeceras locales, autónomos y blogueros que cuentan —en exclusiva con frecuencia— lo que va mal en los pequeños pueblos y en tierras de mafia; los periodistas que están en medio de los acontecimientos, los que están más atentos al desarrollo de los hechos, los que se documentan directamente, los que se atreven a todo. Es necesario ampararlos, premiarlos, animarlos, ponerlos como ejemplo. Es necesario para dar oxígeno al sistema informativo entero, para apartar una concepción de renuncia, burocrática, acomodada del periodismo, que esté al límite de la propaganda y de la publicidad, dos formas de comunicación unilaterales en las que el lector no es el dominante sino la diana a la que dar para convencerle de una tesis preestablecida.

Las medidas necesarias para hacer más seguro el trabajo de los periodistas italianos son conocidas desde hace tiempo. Algunas se mostraron en los precedentes Informes de Ossigeno. Aquí proponemos un listado más amplio, indicando hacia el final la reforma legislativa que se someten a la atención del Parlamento.

Las escoltas policiales

A los periodistas con mayor exposición al peligro es necesario ponerles escolta y cualquier medida de protección, según las exigencias efectivas, encontrando fórmulas que satisfagan la acreciente exigencia de protección sin que se escatime en personal y/o medios de seguridad pública. Las fuerzas del orden, la magistratura, los comités provinciales para el orden y la seguridad pública activos en las diferentes jurisdicciones están cada vez más sensibilizadas ante este problema. En muchos casos han emergido informaciones oportunas de las actividades investigadoras que han permitido prevenir atentados o castigar a quien los hubiera cometido y disponer servicios adecuados de protección para los amenazados. Es necesario estar agradecidos a estos órganos del Estado y al mismo tiempo, solicitar una actividad más sistemática en este campo, para dar ánimo a los periodistas que resisten a las prevaricaciones y desanimar a quien prefiere el desinterés y la impunidad.

Las escoltas mediáticas

El mundo de la información finalmente está tomando en mayor consideración la gravedad del problema. Pero debe movilizarse de manera más continuativa. Debe realizar maneras de solidaridad concreta y eficaz. En especial, debe activar todas las veces la «escolta mediática» formada por periódicos y periodistas que se decantan por el lado de la víctima de turo para demostrar que no se ha dejado solo al periodista que está puesto en la mira, para demostrar que es en vano y contraproducente intentar ensombrecer las noticias incómodas amenazando el periódico y al primer periodista que las publicó: es necesario demostrarlo volviendo a proponer aquellas mismas noticias en diferentes cabeceras, haciéndolas propias.

Los comunicados de solidaridad

La solidaridad activa impide el aislamiento de las víctimas. Es una protección más eficaz que una coraza. La solidaridad es lo que hace fuertes a los débiles y les hace ganar. Por eso los comunicados de solidaridad son necesarios y serían necesarios otros tantos. Es necesario solicitar a periodistas, comités de redacción, asociaciones protectoras o de garantías, organizaciones de categorías profesionales, personajes públicos e instituciones para emitirlos de vez en cuando. Pero se tienen que tomar posiciones claras. Tienen que ser testimonios verdaderos de solidaridad. Hay que leer bien los comunicados de solidaridad que se difunden, porque a veces certifican lo contrario. Hay que ver qué afirman, más allá de la retórica y de lo ritual. Es necesario reaccionar a la frialdad general que confirma el aislamiento.

Es necesario estigmatizar la posición de quien niega explícitamente la solidaridad, porque la solidaridad a un periodista amenazado, a cualquier persona amenazada se debe siempre al hecho de ser una víctima, a prescindir de todo aquello que esa persona piensa o escribe. Es necesario leer y analizar las motivaciones de quien niega públicamente la solidaridad y con ello alimenta el aislamiento.

Trabajo en equipo

Tras una amenaza, e incluso antes, a modo de prevención, las redacciones se deben estudiar y adoptar medidas idóneas para reforzar la seguridad

personal de los periodistas más expuestos en la medida en que tratan las noticias más comprometidas. El instrumento más simple, que suelen usar algunas cabeceras, es el trabajo en equipo: es útil y eficaz porque despersonaliza el riesgo. Frente a una noticia verdadera por la que un periodista sufre intimidaciones, su periódico debe ponerse visiblemente de su parte. A su firma se le deben añadir otras, para poder seguir tratando el mismo argumento. El director y las «firmas» del periódico tienen que mostrar claramente a los lectores que el periodista amenazado no está solo y tienen que construir la solidaridad fuera del periódico. Todo esto es sabido y necesario pero no siempre sucede así.

El compromiso personal

Los periodistas más sensibles tienen que esforzarse para que en su periódico se haga de vez en cuando lo que es justo y necesario. Además de necesario, es obligatorio comprometerse personalmente, ayudar a los demás a superar momentos de indecisión. El esfuerzo personal cuenta mucho. Nos toca, a cada uno de nosotros, movilizar a los demás e impedir que el engranaje del aislamiento se ponga en funcionamiento de manera imparable. ¿Qué se puede hacer concretamente? Algunas cosas son obvias, se dan por descontado, y en verdad solo hay que hacerlas. Otras pueden ser necesarias en determinados casos y por eso junto al compromiso se requiere fantasía.

Defender a las personas, defender la libertad

En general, cada vez que se defiende a un periodista intimidado, se necesita declarar el objetivo que se defiende con ese acto, como al mismo tiempo y de manera activa, se debe defender la libertad de crónica y de expresión y su viabilidad efectiva. Es importante porque este objetivo llama en causa a una amplia parte del mundo periodístico, un frente que comprende la sociedad civil, el mundo político, las instituciones, etc. Es necesario relacionar con esta empresa a cada uno de estos sujetos, sugiriendo iniciativas comunes y solicitando a cada uno que encuentre maneras, instrumentos, iniciativas eficaces para defender junto a la libertad de expresión de los periodistas el derecho de todo ciudadano a ser informado. Este objetivo no puede ser tachado de espíritu corporativo o de partidista para poder consentir una mayor movilización.

Hacer que las noticias circulen

En 2010, sobre todo por efecto de la actividad de monitoreo y de promoción del Observatorio Ossigeno, la visibilidad mediática de los acontecimientos de

los periodistas amenazados aumentó mucho pero la cuestión todavía no tiene la atención que merece.

Es importante que las noticias sobre los periodistas amenazados sean publicadas según emergen, que sean difundidas más allá del ámbito local y no solo por el periódico para el que trabaja el periodista afectado.

Es importante que cada noticia sobre un periodista amenazado esté contextualizada recordando a los precedentes y la dimensión del fenómeno, en base a los datos del Registro de Ossigeno, constantemente actualizados y disponibles en el sitio: www.ossigenoinformazione.it.

Hacer que estas noticias circulen, dar visibilidad a las víctimas, contribuir a romper su aislamiento y a reforzar su seguridad. Hacer comprender que las amenazas no son esporádicas, contribuye a retomar el problema en los órganos institucionales. Está a cada periodista, cualesquiera sea el rol que tenga en el organigrama de una redacción, solicitar la atención sobre este argumento. A quien de alguna manera le llega lo sucedido a un periodista amenazado, debe sentir la responsabilidad de sacar a la luz el problema que otros no ven.

Las reformas más urgentes

La mayor parte de las amenazas e intimidaciones se hacen posibles gracias a cuatro hechos:

- La impunidad de quien intimida a los periodistas;
- El uso instrumental de la ley sobre la difamación;
- Los procesos civiles con una petición ilimitada de los daños;
- El reconocimiento solo a mitad del secreto profesional.

Para afrontar estos problemas son necesarias algunas reformas legislativas urgentes sobre las que se discute desde hace muchos años.

Despenalizar la difamación en la prensa

En Italia, a diferencia de los principales países occidentales y haciendo un desaire a las recomendaciones del Comité de los derechos humanos de la ONU, al encargado especial de las Naciones Unidas para la promoción y la protección de la libertad de opinión de expresión y a las directivas europeas, la difamación en prensa sigue siendo un delito penal y está castigada con la detención de uno a tres años. La calificación penal de estas violaciones y su

sanción con la cárcel están previstas solo en los países con regímenes autoritarios.

La eventualidad de que en Italia un periodista sufra una pena de detención no es remota, debido a que a veces la condena se aplica sin conceder la suspensión condicional de su aplicación. Ya ha sucedido algunas veces. Los casos más notorios son las recientes condenas de Stefano Surace en 2001, de Lino Iannuzzi en 2002, de Massimiliano Melilli en 2004 y de Walter Nerone y Claudio Lattanzio en 2011.

La condena de Melilli suscitó la reacción de la FNSI y de organismos internacionales como la OSCE y Reporters Sans Frontières, que dirigió una llamada de atención al Ministro de Justicia afirmando: «Si la parte que se cree difamada evidentemente tiene derecho a obtener un resarcimiento, es impensable que a un periodista se le pueda meter en la cárcel por haber escrito un artículo en uno de los países fundadores de la Unión europea», declaró ante la organización internacional para la defensa de la libertad de prensa.

En 2011, tras la condena de Nerone y Lattanzio, Artículo 19, importante Ong londinense, resaltó ante los presidentes de la Cámara y del Senado que la presencia en los códigos italianos de sanciones penales por difamación «es incompatible con los ideales democráticos basilares y con las normas internacionales para la libertad de información, que dicen que la reputación de las personas deben ser defendidas ante cualquier error, pero los errores no pueden ser compensados llevando a los periodistas a prisión».

Parar las querellas instrumentalizadas

Actualmente las leyes italianas permiten a cualquiera poner una querrela por difamación o citar a juicio por daños al periodista y a su periódico, incluso en ausencia de fundamentos de hecho. Hay quien se aprovecha instrumentalmente, sin mucho esfuerzo, incluso cuando —tras algunos años— el juez establece que ha actuado con imprudencia o en mala fe.

Deberían estar previstas sanciones para quien cita a juicio a un periodista con petición de daños, consideradas infundadas por el juez, es decir, basadas en presupuestos falsos. No basta con que el juez condene al pago de los gastos judiciales a quien abuse de su buen derecho. Es necesario aplicar sistemáticamente el artículo 96 del Código de Procedimiento Civil que prevé un resarcimiento ecuo a favor de quien ha sido citado a juicio sin razón. En este artículo se ha introducido recientemente un apartado que abre esta perspectiva, pero todavía es difícil aplicarla.

Cobertura de los gastos legales

Es necesario añadir una cobertura legal para los periodistas en las obligaciones que el editor asume formalmente cuando solicita subvenciones e introducirlas entre las cláusulas del contrato colectivo de trabajo. En espera de que se introduzca la reforma formalmente, editores, sindicatos, organizaciones sociales deben encontrar enseguida la manera de ofrecer asistencia legal y ayuda con los gastos judiciales a los periodistas que se ven afectados por querellas o por daños infundados. Si lo que se quiere es defender la información libre es necesario encontrar los instrumentos, las maneras y los recursos necesarios para ofrecer esta asistencia legal de forma más amplia y extendida de como se viene haciendo ahora.

Rectificación y limitación de los resarcimientos

Otra materia que se debe regular, reformando la ley sobre la difamación, está relacionada con el derecho de rectificación y los resarcimientos monetarios. Actualmente en Italia cualquiera que se sienta dañado por una noticia, puede llevar a juicio a un periodista por difamación o por daños sin haber pedido ni tan siquiera la publicación de una rectificación o de una aclaración satisfactoria. Hoy en día, un ciudadano que considera que un artículo le ha perjudicado, puede llevar a juicio a un periódico o a un periodista pidiendo un resarcimiento por daños materiales e inmateriales según lo que él considera y fijando el importe según su gusto. Sin que el juez haga valoración alguna sobre los motivos en los que se funda ni sobre el importe solicitado, produciendo así un proceso civil que puede durar de tres a diez años. Este ejercicio discriminatorio del derecho se ha convertido en la fuente principal de numerosos abusos ejercidos para callar a los periodistas que molestan. A estos abusos recurren sobre todo políticos, administradores públicos, empresarios acaudalados que —gracias a la actual normativa— con la simple presentación de la solicitud por daños pueden condicionar fuertemente durante muchos años la vida de un periódico y de un periodista. El periódico citado a juicio tiene la obligación inmediata de inscribir en el presupuesto, como suma pasiva, un décimo de la cantidad solicitada. Las mezquinas peticiones y la larga duración del juicio ponen de rodillas a los periódicos más débiles. Los periodistas citados a juicio sin fundamento alguno, soportan durante muchos años gastos legales consistentes, con frecuencia por encima de sus posibilidades. Sólo a algunos de ellos, como ya hemos mencionado, el editor les garantiza el respaldo de los gastos legales. Los intentos de cubrir estos gastos bajo un seguro de responsabilidad civil, serán en vano hasta que no se fijen límites al importe de los daños que se puedan causar por parte del periódico y de un periodista y hasta que no sean definidos los criterios objetivos para calcularlos cada vez.

Es evidente el uso instrumental que se puede hacer de estos procesos para callar a los periodistas que molestan. El acceso al procedimiento jurídico debería estar subordinado a la falta de publicaciones de la rectificación y a

una valoración preliminar de los fundamentos de la petición. Cada una de las demandas jurídicas infundadas e instrumentalizadas debería hacer frente a la petición de la publicación inmediata de la rectificación de la noticia.

Reforzar el secreto profesional

Otro talón de Aquiles del periodismo italiano es la controvertida normativa sobre el Secreto Profesional fijado por el art. 200 del Código de Procedimiento Penal Italiano⁶. En él, en tales circunstancias, se le reconoce al juez la facultad de imponer al periodista que revele las propias fuentes para evitar la acusación de complicidad o de otros delitos más graves.

Es necesario, además, extender el secreto profesional a los periodistas publicistas, que actualmente están excluidos, insertando esta modificación en el proyecto de reforma del Colegio de los Periodistas e incluyéndolo en el recorrido de acceso a la profesión.

Agravantes y delitos no previstos

En Italia todavía no hay una conciencia plena del derecho universal de los ciudadanos a estar informados sin omisión y sin interferencias impropias, por eso la movilización civil contra las frecuentes y múltiples violaciones de este derecho es poca, muy poca.

⁶ El artículo 200 dice así: «El secreto profesional constituye un deber fundamental, de carácter tanto jurídico como deontológico para aquellos que practican profesiones determinantes. La obligación del secreto profesional, para ser precisos, impone a estos sujetos no revelar en absoluto a terceros todo aquello que llega a su conocimiento durante el ejercicio de la profesión. El legislador sanciona penalmente la violación del secreto profesional (v. c.p. 622).

1. No pueden ser obligados a testificar sobre lo que han sabido por razones del propio ministerio, oficina o profesión, salvo en casos en los que tienen la obligación de informar sobre ello a la autoridad judicial:

a) los ministros de confesiones religiosas, cuyos estatutos no contrasten con las órdenes jurídicas italianas.

b) los abogados, los procuradores legales, los consultores técnicos y los notarios;

c) los médicos y los cirujanos, los farmacéuticos, las comadronas y todos los profesionales sanitarios;

d) los profesionales u otros oficios a quienes la ley reconoce la facultad de abstenerse de testificar si ha sido determinada por el secreto profesional.

2. El juez, si tiene motivos para dudar de que la declaración de tales personas para eximirse de la declaración es infundada, dispone las comprobaciones necesarias. Si resulta infundada, ordena que el testigo declare.

3. Las disposiciones previstas en los comas 1 y 2 se aplican a los periodistas profesionales inscritos en el colegio profesional, junto a los nombres de las personas de quienes estos obtuvieron noticias de carácter confidencial para el ejercicio de su profesión. Asimismo, si las noticias son indispensables como pruebas para el delito y su veracidad solo puede ser comprobada a través de la identificación de la fuente de la noticia, el juez ordena al periodista que indique la fuente de su información.»

El derecho a estar informado es casi desconocido, de ahí que sea raro que se pida su práctica. Asimismo, se tiende siempre a considerar las amenazas a los periodistas como una cuestión que tiene que ver solo con los periodistas.

No se identifican las numerosas intimidaciones contra los periodistas como delitos específicos. Hay actos intimidatorios que difícilmente se pueden demostrar. Hay abusos realizados con ambigüedad. Se imponen censuras y mordazas con astutas presiones de leyes y procedimientos... Todo esto es posible y es difícil de contrastar porque muchos de estos abusos cumplidos para ensombrecer la información, para hacer callar un periódico o a sus periodistas, quebrantan los principios universalmente reconocidos, pero no tutelados activamente por las leyes y por lo tanto, quien trasgrede aquellos principios no incurre en ninguna sanción. No hay una ley que diga «quien obstaculiza la libertad de prensa y de información incurre en esta sanción». Si la hubiera, si se hubieran previsto sanciones contra los abusos del derecho, si hubiera un perjuicio por los delitos penales cometidos con el fin específico de obstaculizar la información pública, muchas prevaricaciones graves se podrían prevenir contra la libre actividad periodística, se podrían frenar, perseguir y castigar con la debida severidad, y la prensa sería más libre. Sería un importante disuasivo. Es necesario que el legislador colme el vacío normativo que consiente una tan extendida violación de los derechos humanos fundamentales.